



Lex

BIBLIOTECA DE CIENCIAS JURÍDICAS

AUTORES NORTEAMERICANOS

2025

EDICIONES OLEJNIK



Ediciones
Olejnik

Estimado lector

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras de autores de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que la judicatura haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de Derecho.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho constitucional, como en el civil, procesal, penal, o teoría del Derecho, encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica en la ciencias jurídicas puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.

ISBN 978-956-392-702-3

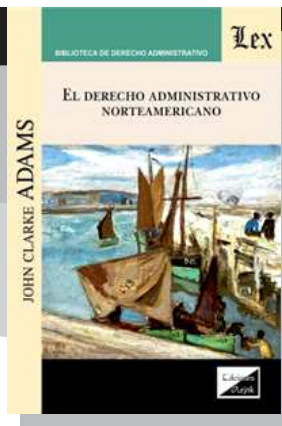
Adams, John Clarke (USA)

EL DERECHO ADMINISTRATIVO NORTEAMERICANO, 2020, 94 págs.

Materias: Derecho administrativo/Derecho anglo-americano

Estas modestas y elementales lecciones serían superfluas si fueran dirigidas a estudiosos italianos versados en cualquier otra materia. Sin embargo, todo ordenamiento jurídico —tal vez porque se trata de una pura creación del cerebro humano— tiene de lo humano el atributo de la individualidad. Los juristas, por profesión y educación, se encuentran por lo común sumergidos en el estudio de un solo sistema de derecho positivo, y aquellos que desean salir de este habitual provincialismo, con el fin de realizar investigaciones en el campo del derecho comparado, tropiezan con la insuficiencia, yo diría la carencia casi total, de los presupuestos de una ciencia del derecho comparado. Los conceptos y términos usados en el derecho positivo de la nación que habitan o no se encuentran o tienen diferentes significados en los derechos positivos de los otros Estados, aun a veces en aquellos Estados geográfica y espiritualmente más próximos. Los conceptos jurídicos y la correspondiente terminología, válidos para un determinado derecho positivo, a menudo originan confusión y error cuando son utilizados en la interpretación de otro sistema jurídico.

John Clarke Adams



ISBN 978-956-392-649-1

Ascoli, Max (USA)

LA CONCEPCIÓN DEL DERECHO. A propósito del sistema de Benedetto Croce, 2019, 62 págs.

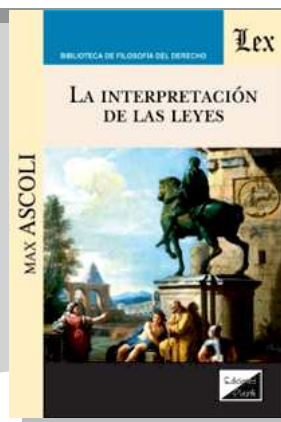
Materias: Filosofía del derecho

El carácter original y constructivo de este trabajo explica las razones de la presente traducción que, al facilitar el conocimiento del mismo, no tiene ya el propósito de dar un informe o de realizar una crítica de un sistema que, como el de CROCE, sino el propósito de señalar los importantes desarrollos que este sistema puede tener y las interesantes sugerencias que puede proporcionar a todos los pensadores que, al estudiarlo y profundizarlo, no se limitan a un comentario estéril, sino que vuelven a vivir en su espíritu, y, como hace ASCOLI, consiguen darle el sello inconfundible de su personalidad destacada.

Los que, movidos por intereses filosóficos distintos, consideran a veces con indiferencia el problema del Derecho, pueden encontrar en este libro la explicación implícita de la importancia fundamental de este problema, puesto que desde las prime-ras páginas se sostiene que en su solución y hasta en su planteamiento están contenidos potencialmente el planteamiento y la solución de infinitos otros problemas filosóficos.

RENATO TREVES

Profesor Emérito de la Universidad de Milán
(Italia)



ISBN 978-956-392-174-8

Ascoli, Max (USA)

LA INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES, 2018, 104 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Como el inteligente lector español verá, hay en mi libro alguna charla sobre ciertas controversias científicas europeas; hay algún material para una teoría filosófica de la interpretación jurídica; pero hay demasiado poco concerniente a la legislación.

En cierto sentido este pequeño libro es un esbozo de la anatomía de la ley, pero no cubre su fisiología. Describe las principales funciones del sistema jurídico, pero no los órganos por medio de los cuales podemos actualizar y manejar el sistema jurídico. En otras palabras, La Interpretación... reclama ser continuada, en primer término, por un conocimiento más seguro de lo que es la ética; y luego, y más importante que todo, reclama una teoría de la política. Una teoría de la política que pueda ser también un programa político.

MAX ASCOLI



ISBN 978-956-392-891-4

Bailey, Francis Lee (USA)
CÓMO SE GANAN LOS JUICIOS. El abogado litigante, 2020, 228 págs.
Materias: Derecho procesal/Derecho de litigación

El presente libro está dirigido a quienes deseen ejercer algún día en la prestigiada pero exigente especialidad del litigio. El autor indica que en esta carrera no hay atajos: una buena formación profesional del abogado litigante supone conocimientos y experiencia adquiridos en el aula, en el despacho de un abogado en ejercicio y en los tribunales, pero más que nada mucho esfuerzo y tesón para aprender por sí solo lo que ninguna escuela o persona puede enseñarle.

Sin embargo, el objetivo del libro no es desanimar, sino orientar a quienes se sienten capaces y aspiran a seguir esta carrera. F. Lee Bailey, quien es un litigante consumado, comparte generosamente con el lector los “secretos” de su exitosa carrera y explica cómo desarrollar y perfeccionar las habilidades necesarias para el litigio y, no menos importante, cómo evitar los errores más comunes en esta profesión, todo ello ilustrado

con ejemplos y anécdotas, algunos tomados de su propia experiencia y relatados con ingenio.

El estilo directo y ameno es una de las cualidades de este libro, pero su valor principal reside en lo práctico de los consejos ofrecidos a los futuros litigantes y no sólo a ellos, porque las habilidades que se requieren para litigar son igualmente útiles en otras especialidades de la abogacía, trátese del Derecho Civil, Mercantil, el de Asuntos Laborales, Protección del Consumidor, etc. A ello se debe la gran aceptación que han tenido las distintas ediciones de este libro.

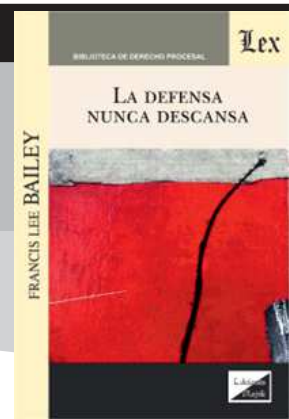
ISBN 978-956-392-597-5

Bailey, Francis Lee (USA)
LA DEFENSA NUNCA DESCANSA, 2019, 244 págs.
Materias: Derecho procesal/Derecho de litigación

La especialización en derecho criminal ha hecho de mí un rebelde de profesión; nuestro sistema jurídico requiere que los defensores sean lobos solitarios. ¡Guay, del pobre acusado cuando no es así! En las facultades del Derecho, los profesores dicen a sus alumnos que tenemos el más impecable sistema jurídico criminal del mundo. Nuestros maestros y dirigentes lo han estado diciendo hasta la saciedad durante años y la mayoría del público así lo cree.

El abogado tiene que ser un lobo solitario, capaz de fustigar al sistema para hacer que funcione.

Francis Lee Bailey



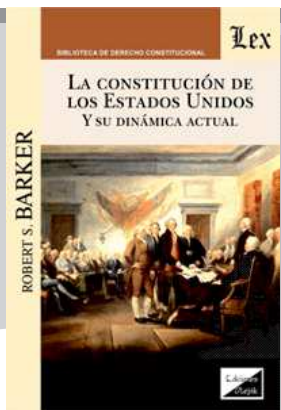
ISBN 978-956-407-009-4

Barber, Sotirios A. (USA)
SOBRE EL SIGNIFICADO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2021, 198 págs.
Materias: Derecho constitucional

Aun cuando me interesa mucho más desarrollar y defender una teoría acerca del significado de la Constitución que discutir lo que juristas y académicos han escrito acerca de dichos temas, debo decir algo sobre el argumento más importante de todos los que han tratado de negar mi hipótesis principal: que la Constitución tiene un significado independiente de lo que cualquiera en particular querría que tuviera. Si puedo demostrar que nadie puede negar eso con éxito, puedo continuar con la discusión de la Constitución en sí. Aquellos lectores cuya idea sobre estos asuntos se maneja más por un sentido común seguro que por doctrinas académicas o hábitos profesionales estarán de acuerdo de inmediato en que, de hecho, debemos presuponer, y así lo hacemos, un significado constitucional independiente y que las cuestiones más

interesantes y difíciles conciernen al significado de la Constitución y cómo debería éste influir en las decisiones de aquellos que quieren seguirla. Sin embargo, los argumentos contra la posibilidad de un significado constitucional independiente continúan influyendo en los académicos.

Sotirios A. Barber



ISBN 978-956-392-574-6

Barker, Robert S. (USA)

LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS. Y su dinámica actual, 2020, 196 págs.
Materias: Derecho constitucional

Decir que un libro sobre el constitucionalismo norteamericano es importante, es caer en una verdad de perogrullo. Sabemos lo que ha significado el constitucionalismo del país del norte en el desarrollo histórico, legislativo y doctrinario de todos nuestros países, sobre todo en las etapas iniciales decimonónicas. Y lo sigue siendo ahora, por la experiencia riquísima de su doctrina y de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia con sede en Washington, con una notoria influencia que ha irradiado en el constitucionalismo europeo de post-guerra, en especial, en sus tribunales constitucionales.

El profesor Barker es el caso típico de un académico norteamericano. Sencillo en el trato, documentado en sus trabajos, serio en sus objetivos, ha hecho una labor extraordinaria de divulgación del constitucionalismo de su país entre los de América Latina, y a su vez, ha hecho conocer lo nuestro en el exterior. El libro que hoy presentamos es el vivo testimonio de un amigo de la América Latina, y sobre todo, de un académico de primer orden.

Domingo García Belaunde

ISBN 978-956-392-073-4

Barker, Robert S. (USA)

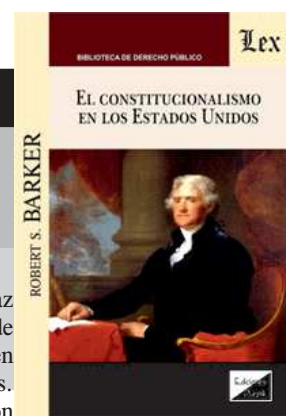
EL CONSTITUCIONALISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS, 2018, 88 págs.
Materias: Derecho constitucional

Mi experiencia en Latinoamérica comenzó hace cincuenta años cuando fui voluntario del Cuerpo de Paz (Peace Corps) de los Estados Unidos, trabajando en el Programa de Desarrollo Comunal Urbano en la Ciudad de Panamá. A través de los años, he tenido muchas oportunidades de dar conferencias, dictar clases, y participar en seminarios, paneles y mesas redondas sobre temas constitucionales en la mayoría de los países de las Américas. Algunos beneficios importantes de estas experiencias han sido las oportunidades para conocer y trabajar con muchos de los constitucionalistas más importantes de América Latina, y un profundo mejoramiento de mi comprensión de las constituciones y el constitucionalismo por medio de las mismas.

Ahora, gracias a Ediciones Olejnik, tengo esta oportunidad de compartir algunas ideas sobre la fundación, principios, éxitos y desafíos del constitucionalismo de mi país, los Estados Unidos de América, con mis colegas de Chile y otros países iberoamericanos.

Espero que este libro contribuya el intercambio de ideas y experiencias que, a través de años, ha enriquecido al constitucionalismo de las Américas.

(De la Presentación del autor)



ISBN 978-956-392-143-4

Barker, Robert S. (USA)

EL PRECEDENTE Y SU SIGNIFICADO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2018, 80 págs.

Materias: Derecho constitucional/Derecho anglo-americano

El precedente, de por sí, es todo un problema. Casi diría que es el corazón del funcionamiento del common law, una venerable familia jurídica que opera admirablemente. Y tiene muchas aristas, la primera de las cuales es cuándo, cómo y en qué oportunidad se sigue y hasta donde. Y en esto hay variaciones que hay que tomar en cuenta. Y a ello va no solo el texto mismo del Prof. Robert S. Barker, sino las notas que hemos agregado los editores y que el lector podrá apreciar debidamente. Este texto no pretende reemplazar a los poquísimos que existen en español de tan buena calidad, sino solo ser un brevariario de un problema muy complejo.

Domingo García Belaunde





ISBN 978-956-407-375-0

Baum, Lawrence (USA)
LA SUPREMA CORTE. Función y comportamiento en la sociedad norteamericana,
 2023, 260 págs.
Materias: Derecho procesal

Durante largo tiempo, la Suprema Corte ha sido un foco de atención para gente que está dentro y fuera del gobierno, pero el interés en la Corte se ha vuelto todavía más acusado en los últimos años. Gran parte de dicho interés creciente se vincula con un sentimiento generalizado de que la Corte está pasando por un cambio fundamental, de que, después de un largo período de espera, finalmente se está convirtiendo en una institución fuertemente conservadora. Se examinan las principales decisiones en busca de señales de un cambio de dirección, y las jubilaciones y las

designaciones de sus miembros se revisan con sumo cuidado por sus consecuencias.

Este creciente interés en la Suprema Corte es, me parece, un fenómeno muy deseable. La Corte siempre ha jugado un papel importante en la vida norteamericana, pero ha estado envuelta en un considerable misterio. La gente que conoce mucho sobre el Congreso o la presidencia a menudo experimenta confusión acerca de la forma en que funciona la Corte y lo que hace. Toda la atención prestada a la Corte en los últimos años ha disminuido esta brecha, elevando el nivel de conocimiento acerca de ella.

Lawrence Baum

ISBN 978-956-407-126-8

Bergman, Paul (USA)
LA DEFENSA EN JUICIO. La defensa penal y la oralidad, 2022, 254 págs.
Materias: Derecho procesal



La defensa en juicio puede ser la especialidad que primero nos atrajo hacia la profesión del derecho. Quizá, el símbolo más visible y duradero de nuestro sistema legal, el juicio es también uno de los más importantes. A través de los juicios, los litigantes y sus abogados convierten en remedios concretos los derechos abstractos concebidos por las legislaturas y los tribunales.

Gran parte de la literatura tradicional acerca de la defensa en juicio puede inducirnos a repensar nuestra capacidad para actuar como abogados en el juicio. Algunos sugieren que los abogados litigantes organizan y estructuran un caso, del mismo modo que los grandes dramaturgos organizan una pieza. Además, a menudo se afirma que la defensa en juicio es un “arte”, una habilidad intuitiva a la cual podemos describir solo mediante máximas e ilustraciones.

Hasta cierto punto, la literatura tradicional enfoca bien la cuestión. Los juicios son la consecuencia de los conflictos, y estos, a menudo, determinan cierto grado de drama. Asimismo, representados en vivo frente a un público que es simultáneamente observador y participante, los juicios formulan exigencias a nuestro criterio intuitivo. Por muy exhaustiva que sea nuestra preparación, siempre debemos realizar en mitad del curso maniobras basadas en factores como las respuestas imprevistas de los testigos, las observaciones de los jueces y las miradas de los jurados.

Sin embargo, la importancia atribuida a los aspectos teatrales y al instinto, no caracteriza con justicia lo que suele suceder en el juicio, y contribuye poco a facilitar nuestra preparación. La entrelinea teatral de las disputas en los casos típicos está subsumida, tanto por las normas de la evidencia, como por los amplios detalles que las partes suelen ofrecer en un esfuerzo por demostrar las teorías legales.

Gran parte del “arte” de la defensa en juicio consiste en técnicas que pueden aprenderse del mismo modo que se aprendió aritmética y la “Regla Contra las Perpetuidades” —en fin— aritmética. Conocer y utilizar esas técnicas nos suministrará una base sólida para formular decisiones intuitivas. Si es necesario que haya dramatismo, este surgirá generalmente a través de la evidencia misma, sin que sea necesario que uno ejerza demasiada presión.

Paul Bergman



ISBN 978-956-407-014-8

Berman, Harold J. (USA)

JUSTICIA EN LA U.R.S.S. Una interpretación del derecho soviético, 2021, 278 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El Derecho ocupa una posición altamente significativa, pues cualquier sistema jurídico expresa de la manera más gráfica y real lo que representa una sociedad. Muestra tanto lo que se predica como lo que se practica. Dice lo que oficial y públicamente se considera justo y lo que se hace oficial y públicamente cuando las cosas van mal. Notemos, de paso, que lo que se considera y hace oficial y públicamente puede estar en contradicción con lo que se considera y hace extraoficial y secretamente, pero sin embargo sorprende lo mucho que podemos aprender, en las

leyes, códigos y repertorios de casos soviéticos, así como en los extensos comentarios y críticas de los tratados y revistas jurídicas, acerca del funcionamiento actual del sistema.

El derecho soviético no es solamente un producto del socialismo marxista, y el conflicto entre socialismo y libre empresa no es en absoluto la única cuestión planteada en la presente pugna internacional. El derecho soviético es también un producto de la historia rusa, es derecho ruso de la misma manera que nuestro propio derecho no es “capitalista” o “democrático”, sino americano. Cada uno de los sistemas contiene una mezcla de características no solo socialistas y capitalistas, sino también de elementos precapitalistas arrancados de muy diferentes etapas de su historia pasada. Los derechos no pueden clasificarse limpiamente en términos de fuerzas socioeconómicas. Los sistemas jurídicos se han construido lentamente, a lo largo de los siglos, y en muchos aspectos resultan notablemente impermeables a los cataclismos sociales. Esto es tan verdadero del derecho soviético, construido sobre los cimientos del pasado ruso, como del derecho americano, con sus raíces en la historia inglesa y de la Europa occidental. Algunas de las diferencias básicas entre ambos tienen su origen en la polaridad existente entre la historia rusa y la historia occidental durante casi un millar de años. No solamente Marx y Calvino, sino también los reyes protestantes y los zares rusos, los papas católicos y los santos ortodoxos, han dejado sus huellas en la “competición entre sistemas”.

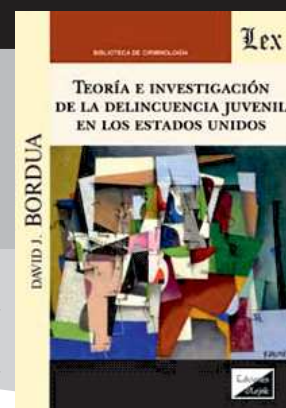
Harold J. Berman

ISBN 978-956-407-104-6

Bordua, David J. (USA)

TEORÍA E INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LOS ESTADOS UNIDOS, 2023, 86 págs.

Materias: Criminología



El presente trabajo tiene por objeto informar sobre las diversas corrientes en la teoría y la investigación de la delincuencia juvenil en los Estados Unidos. Abarca el período de 1930 hasta hoy. No pretendemos hacer un estudio exhaustivo de la literatura norteamericana relativa a la delincuencia en este período, sino más bien concentrarnos en las teorías de mayor importancia y en los resultados de las investigaciones y estudios de los cuales dichas teorías derivan.

Hemos dividido el período que estudiamos en dos: uno anterior a la última guerra mundial y otro posterior a ella. En el primero —la década que sigue a 1930— clasificamos los más importantes puntos de vista dentro de las categorías tradicionales (sociológica, psicológica y orgánico-biológica). Lo mismo se ha hecho con respecto al segundo período.

La tercera y última parte de este trabajo está especialmente dedicada a una importante corriente surgida desde la guerra o que, por lo menos, desde entonces, ha adquirido apreciable fuerza. Se trata de aquella tendencia que hace convergir los puntos de vista sociológico y psicológico en el campo de la delincuencia.

DAVID J. BORDUA

ISBN 978-956-392-101-4

Botein, Bernard (USA)

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Memorias de un juez, 2018, 140 págs.

Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

“Los poderosos, especialmente en las cortes penales, pueden pagar a los mejores abogados”... “No están tras las rejas. No tienen problemas para costear la fianza y no se preocupan por el pago de las facturas por alimentos, mientras esperan el resultado de los cargos contra ellos. Los débiles, en cambio, no pueden contratar abogados. Si el sostén de la familia no puede levantar la fianza, sus parientes, a menudo, van solo a aliviarlos, mientras permanecen en la cárcel a la espera de juicio”.

“El Derecho de los libros es teóricamente el mismo para todos: para los ricos y para los pobres... Pero el Derecho en acción es a menudo bastante diferente. Y esto siempre me ha frustrado y enfurecido”.

Bernard Botein



ISBN 978-956-407-034-6

Bowden, Witt (USA)

EL GREMIALISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS, 2021, 120 págs.

Materias: Derecho del trabajo



En las últimas décadas, los sindicatos estadounidenses han alcanzado un poder y una responsabilidad sin precedentes. Al principio su desarrollo fue más lento que el de los sindicatos de muchos países europeos, a causa del carácter especial de la economía norteamericana. Tres grandes etapas, correspondientes a la evolución económica de los Estados Unidos, marcan el desarrollo de los sindicatos.

La primera, que abarca la mayor parte de la historia del país, fue una era especialmente agrícola y de pequeña industria, en que había muy poca diferencia entre el capital y el trabajo. Las amplias oportunidades que gozaban las pequeñas inversiones y el trabajo independiente se mantuvieron mediante la escasez de población y el proceso de expansión de las áreas no colonizadas.

Durante la segunda etapa, el trabajo se fue diferenciando progresivamente como un sector aparte. Un grupo de trabajadores cada vez más amplio y consciente, surgió en relación con el crecimiento de las grandes empresas. Sin embargo, las organizaciones sindicales continuaron teniendo una importancia relativamente pequeña, a causa de que muchos jornaleros no se consideraban como miembros de un grupo distinto, que necesitaba sindicatos que mantuviesen sus intereses, y porque los esfuerzos para organizarse tropezaban con serios obstáculos.

La tercera etapa, que se extiende hasta el presente, ha sido un período de organización de los trabajadores, cada vez más intenso y triunfante. Los jornaleros se han sindicado, no tanto por 'conciencia de clase' (en el sentido marxista) como por aceptación de los básicos principios y costumbres norteamericanos de libre asociación y ayuda colectiva. Estas tres fases de la historia del trabajo no tienen límites exactos en el tiempo ni en la geografía.

Witt Bowden

ISBN 978-956-7799-29-9

Burnham, James (USA)

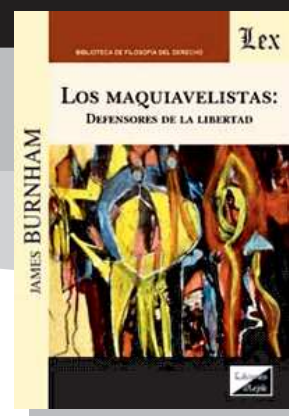
LOS MAQUIAVELISTAS: Defensores de la libertad, 2021, 166 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El objetivo primordial e inmediato de Maquiavelo es la unificación nacional de Italia. Pero, asimismo, tenía otros objetivos prácticos, algunos de orden más general, que examinaré a su debido tiempo. Empero, la idea que nunca lo abandonó fue la de hacer de Italia una nación, un estado unificado.

Según Maquiavelo, la unificación de Italia solo podría llevarse a efecto cuando, respondiendo a la iniciativa de un príncipe, los distintos estados del país se unieran para formar una nación. Aquellos que al abocarse a problemas políticos piensan sentimentalmente en lugar de hacerlo científicamente, con seguridad interpretarán equivocadamente a Maquiavelo. Éste no se inclinó hacia la monarquía o hacia el gobierno absolutista porque prefiere esas formas de gobierno.

Maquiavelo divorció la política de la ética en el mismo sentido que todas las ciencias se divorcian de la ética. Su método es la aplicación de la ciencia a la política.



James Burnham

ISBN 978-956-407-210-4

Butler, Nicholas M. (USA)

LOS CONSTRUCTORES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2022, 188 págs.

Materias: Historia del derecho

La interpretación de las culturas británica y americana ya ha comenzado sino que prosigue. La tarea presente consiste en llevar ante más amplios auditorios de hombres y mujeres que no sean ellos mismos historiadores, aquello que los historiadores cultos comprendan mejor ahora. Si los lectores inteligentes en la Gran Bretaña hallan placer en conocer la historia del origen y desenvolvimiento de la nación americana, muy bien pudiera ocurrir que muchos americanos de la generación actual hallen placer en ello también. La absorción en los acontecimientos intensamente interesantes del momento, impiden, con frecuencia, el estudio de la evolución histórica aún de aquellas instituciones que nos atañen más de cerca, aunque de este estudio histórico dependa de que aquellas instituciones puedan sólo así ser comprendidas o mejoradas en efectividad y utilidad humanas.

Las libertades civiles americanas y las instituciones políticas americanas comenzaron en el mismo lugar donde comenzaron las libertades civiles y las instituciones políticas inglesas.

Nicholas M. Butler



ISBN 978-956-392-220-2

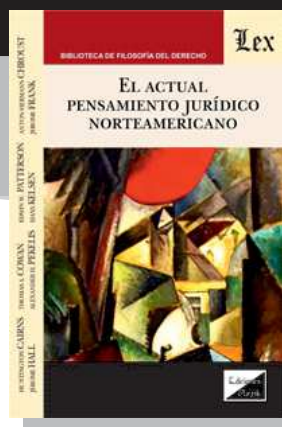
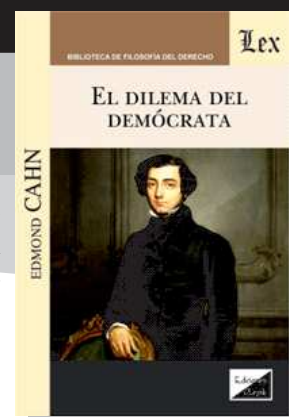
Cahn, Edmond (USA)

EL DILEMA DEL DEMÓCRATA, 2018, 220 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La obra de Edmond Cahn, profesor de New York University, en última instancia y en el fondo, puede ser considerada como una nueva contribución al renacimiento del iusnaturalismo. Edmond Cahn no se manifiesta en modo alguno en pro de un retorno a la idea del Derecho Natural, probablemente por sentirse en alguna medida cohibido por el ambiente de la filosofía pragmatista y por la presión todavía existente de las corrientes empíricas. Sin embargo, todo su pensamiento se encamina a la búsqueda de la idea de justicia, así como de los criterios objetivos implicados por ésta.

«Sin duda la justicia –dice Cahn– es un valor ideal de jerarquía suprema, pero sus encarnaciones positivas se hallan tan profundamente entremezcladas y fundidas con otros valores e intereses, que resulta difícil abstraer de ese complejo la idea de justicia enteramente definida. Generalizando desde normas y sentencias particulares no conseguiremos nuestra meta, porque ¿de qué modo podríamos discriminar los ejemplos seleccionados de suerte que cupiese considerarlos como enteramente justos?»



ISBN 978-956-392-896-9

Cairns, Huntington (USA)

EL ACTUAL PENSAMIENTO JURÍDICO NORTEAMERICANO, 2018, 206 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En los Estados Unidos, pese a la influencia racionalista que a floraba en la concepción del common law como sistema de principios fundamentales inalterables y en la doctrina de las verdades políticas axiomáticas, el empirismo jurídico rápidamente se convirtió en la filosofía dominante. Las teorías de la soberanía del pueblo, la evolución del gobierno en sus facetas legislativa y ejecutiva, y un cierto temperamento innato orientado hacia el empirismo, hicieron difícil el florecimiento de teorías jurídicas expresamente racionalistas. En lo principal, importamos espontáneamente nuestra ciencia jurídica empirista de Inglaterra.

La epistemología empirista resuelve el dilema entre “el derecho que debe ser” y “el derecho que es” de manera tan resuelta como el racionalismo. Para los empiristas, el fundamento de todo derecho es “el derecho que es”. Siendo la experiencia el único criterio de la realidad, la realidad del derecho (y la moral) solo puede fundarse en la experiencia. Se apela a la fuente autoritaria del derecho existente. El derecho se convierte en una orden explícita recibida o en una obligación claramente impuesta. La fuente de las obligaciones debe buscarse en aquel, o en aquello, que las sanciona. El derecho se convierte en “la voz autoritaria del soberano”; la moralidad en “la costumbre obligatoria”.

THOMAS A. COWAN



ISBN 978-956-392-346-9

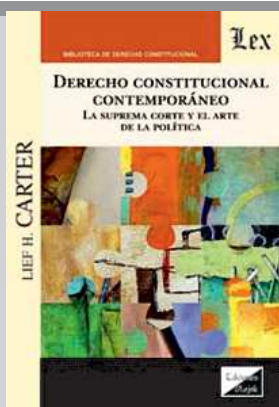
Cardozo, Benjamín N. (USA)
LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, 2019, 108 págs.
Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

Este libro de BENJAMIN CARDOZO, hoy clásico, hoy incluso calificado de tímido y fragmentario por otro eminente juez (JE-ROME FRANK, en Courts on trial), comenzó a levantar la cortina del misterio con una voz insospechable puesto que provenía de un calificado miembro de la privilegiada cofradía. Y así fue el revuelo que provocó en un país del common law donde el Derecho en tan grande medida es el resultado de la actividad judicial, ya podemos colegir el escándalo superlativo que hubiera ocasionado

de haber sido publicado entonces en la República Argentina, tan ligada al intelectualismo jurídico de la Europa continental. Todavía hoy este libro, entre nosotros, está destinado a provocar una tremenda agitación, es decir, todavía hoy este libro referirá cosas sumamente novedosas para la mayoría de nuestros juristas, porque todavía la mayor parte de ellos son rezagados racionalistas. Y no considero aventurado extender este juicio a todo el orbe de las hablas ibéricas.

Carlos Cossio

Catedrático de Filosofía del Derecho
 Universidad de Buenos Aires



ISBN 978-956-407-323-1

Carter, Lief H. (USA)
DERECHO CONSTITUCIONAL CONTEMPORÁNEO. La Suprema Corte y el arte de la política, 2023, 268 págs.
Materias: Derecho constitucional

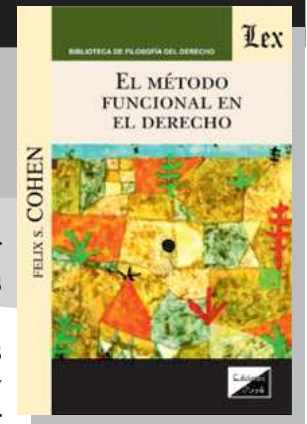
La teoría jurídica moderna está en una encrucijada. Este siglo de filosofía social occidental, que incluyó al pragmatismo norteamericano, a la hermenéutica alemana y al deconstructivismo francés debilitó seriamente sus cimientos. El determinismo de los textos legales, la inteligibilidad de las intenciones o los fines de los legisladores y el logro de un consenso nacional acerca de los valores políticos fundamentales, aparecen como ingenuas fantasías. Jueces con metas y valores políticos diferentes probablemente

utilicen las mismas normas legales y técnicas de razonamiento para justificar, en un caso, diferentes conclusiones de las cuales ninguna es necesariamente errónea. Sin embargo, en el mismo siglo hemos aprendido que grupos grandes y pequeños existen y funcionan en el tiempo solo en tanto sus miembros crean que el grupo y su participación en el mismo están al servicio de algún “bien” normativo. La esclavitud y algunas otras formas de sojuzgamiento por medio de la fuerza bruta y la coerción económica son las únicas excepciones.

Lief H. Carter

ISBN 978-956-392-059-8

Cohen, Felix S. (USA)
EL MÉTODO FUNCIONAL EN EL DERECHO, 2018, 80 págs.
Materias: Filosofía del derecho



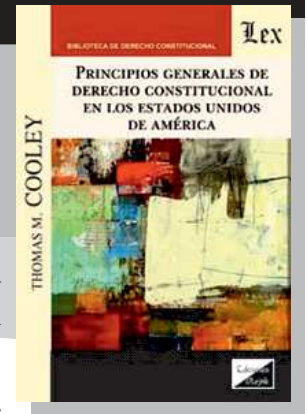
El Derecho no es una ciencia sino una actividad práctica, y los mitos pueden impresionar la imaginación y la memoria en casos en que un discurso más exacto dejaría fríos los espíritus.

Valioso como es el lenguaje del sinsentido trascendental para muchos propósitos jurídicos prácticos, es enteramente inútil cuando se trata de estudiar, describir, predecir y criticar fenómenos jurídicos. Y aunque los jueces y los abogados no tienen por qué ser científicos del Derecho, es de alguna importancia práctica que ellos reconozcan que el lenguaje tradicional empleado en los alegatos y en los votos no explica ni justifica las decisiones de los tribunales. Cuando las vividas ficciones y metáforas de la teoría jurídica tradicional son concebidas como razones para las decisiones, más que como artificios poéticos o mnemotécnicos para expresar decisiones alcanzadas sobre otras bases, entonces tanto el autor como el lector del voto o del alegato pueden llegar a olvidar las fuerzas sociales que moldean el Derecho y los ideales sociales por cuyo medio el Derecho ha de ser juzgado. Es así que los jueces más inteligentes de los Estados Unidos pueden lidiar con un problema práctico y concreto de derecho procesal y de responsabilidad de las personas jurídicas, sin ninguna apreciación de las cuestiones económicas, sociales y éticas que el problema implica.

FELIX S. COHEN

ISBN 978-956-392-912-6

Cooley, Thomas M. (USA)
PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 2020, 328 págs.
Materias: Derecho constitucional



El manual que sigue ha sido preparado para uso de los estudiantes en las escuelas de Derecho y demás instituciones de enseñanza. Su objeto es presentar en forma sucinta los principios generales del derecho constitucional, ya sea que pertenezcan al sistema federal o al de los Estados o a ambos. Anteriormente, la estructura del gobierno federal constitucional era tan distinta de la de los Estados, que cada uno podía estudiarse y discutirse con entera prescindencia del otro; pero los puntos de contacto y de dependencia entre uno y otro han aumentado tanto, por las enmiendas recientes a la Constitución Federal, que ahora se impone un nuevo procedimiento. Algunos principios generales de derecho constitucional, que antes se dejaban exclusivamente a la protección de los Estados,

caen hoy dentro de la esfera del poder federal; y toda exposición que de ellos se haga, para que sea provechosa, tiene que poner de manifiesto la parte que ocupan tanto en el gobierno federal, como en la de los Estados.

Es esto lo que se ha tratado de hacer en la presente obra y el lector descubrirá bien pronto que las meras teorías, han sido objeto de poca atención y que los principios sentados son los que han sido establecidos por los tribunales o de otro modo, en el ejercicio práctico del gobierno.

Thomas M. Cooley

ISBN 978-956-407-116-9

Corwin, Edward S. (USA)

LIBERTAD Y GOBIERNO. El origen, florecimiento y declinación de un famoso concepto jurídico, 2022, 140 págs.

Materias: Filosofía del derecho



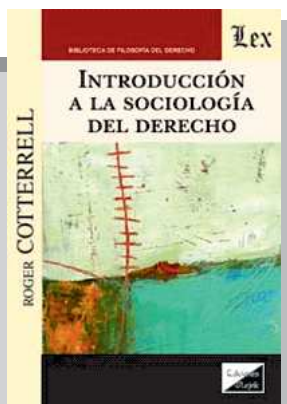
El tema central de este volumen es el origen, el desarrollo y la declinación de ese empleo distintivamente americano de la palabra “libertad”, que la define como una limitación constitucional aplicable por los tribunales que actuarían por encima de la rama legislativa de gobierno, libertad, en resumen, como un concepto jurídico.

La historia se remonta a la época anterior a la Era Cristiana y alcanza el más reciente término de la Suprema Corte de los Estados Unidos. Es también una historia bastante continua y casi completa. Si la historia es en verdad completa o —completada— es una cuestión interesante que dejaré librada al juicio del lector. Pero antes de entrar a tratar nuestra búsqueda histórica, nos será ventajoso desenredar la palabra “libertad” como un título del derecho constitucional norteamericano, de ciertos otros significados.

No estaremos interesados en estas páginas, en la palabra “libertad” como si fuese un lema de los políticos, un tema de los escritores de himnos, una inspiración de raptos poéticos. Definiciones absolutas de la palabra pueden considerarse descartadas desde ya.

Yo tengo una definición de esa clase ante mí —una definición de “Independencia” (que también puede ser la de “libertad”) como “capacidad de hacer lo que uno quiere”.

EDWARD S. CORWIN



ISBN 978-956-407-053-7

Cotterrell, Roger (USA)

INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO, 2022, 362 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El libro se concibió en la creencia de que el estudio sociológico del Derecho sobrepasa cualquier límite jurisdiccional. La Sociología del Derecho debería proporcionar las bases de un entendimiento de aquellas transformaciones del Derecho y la sociedad, que son más fundamentales que los particulares cambios jurídicos que ocurren en un ordenamiento concreto; debería proveer de una más amplia perspectiva,

dentro de la cual un estudio jurídico comparativo pudiera reportar un rico conocimiento del contexto social del cambio jurídico.

Al escribir el libro, impuse mi propio método de análisis sobre un amplio y disperso conjunto de materiales, y esboqué ciertas ideas teóricas propias, entre las que destacan una específica concepción de la naturaleza de la ideología, y, por ende, de la ideología jurídica. Dicha concepción se usa en el texto, para criticar la teoría marxista, para analizar las condiciones de aceptación popular del Derecho, para examinar algunos aspectos del profesionalismo jurídico, y especialmente para desarrollar una interpretación del papel de jueces y tribunales. Aunque la literatura de Sociología del Derecho ha crecido rápidamente, y mis ideas han evolucionado desde que escribí el libro, pienso que sus estructuras analíticas fundamentales siguen siendo válidas.

Roger Cotterrell

ISBN 978-956-407-037-7

Coyle, David C. (USA)

EL SISTEMA POLÍTICO NORTEAMERICANO, 2022, 124 págs.

Materias: Derecho constitucional

La política es la manera de conducirse una comunidad humana constituida en democracia. En una sociedad democrática, los conflictos entre opiniones acerca de los actos y políticas del gobierno se resuelven regularmente sin recurrir a la guerra civil. Mediante la política, el pueblo proporciona los elementos de juicio y elige a los funcionarios del gobierno que deben aplicarlos para llegar a un resultado que no sea intolerable para ninguna parte importante de la comunidad.

La política norteamericana, buena o mala, es expresión del carácter mixto del pueblo norteamericano y de la época histórica en que tomaron forma no solo las instituciones sino también los hábitos políticos. La forma norteamericana de gobierno es, en parte, herencia del sistema colonial británico del setecientos, y en parte una invención nueva ideada para acomodarse a las circunstancias peculiares de la historia norteamericana.



David Cushman Coyle

ISBN 978-956-392-653-8

Douglas, William O. (USA)

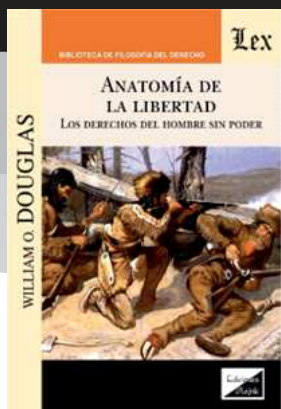
ANATOMÍA DE LA LIBERTAD. Los derechos del hombre sin poder, 2019, 130 págs.

Materias: Filosofía del derecho

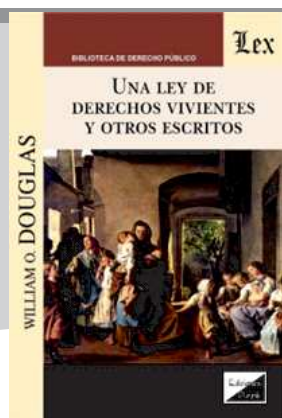
Las leyes varían muchísimo, pero el concepto de justicia sigue brillando en todas las tierras. A lo largo de la historia la gente ha honrado al rey justo. Cualquiera que fuese su ideología, en China el gobernante siempre tenía un "mandato" del Cielo. A lo largo de la historia la gente siempre ha honrado asimismo al juez justo. La sed de justicia es, en verdad, una influencia aglutinante entre todas las fuerzas, cualquiera que sea el color de su piel.

Podemos respetarnos unos a otros, aunque nos falte bastante para llegar a un completo acuerdo. El respeto es el inicio de la cooperación; y la cooperación acaba a menudo en amistad. Las actitudes antagónicas respecto a alemanes y japoneses trocáronse, más bien rápidamente, en una amistad que hoy florece donde hasta hace poco nos dominaba el odio.

Un mundo sin guerras bien merece el esfuerzo supremo. Puede lograrse en este siglo si, en lugar de derrochar nuestras energías en explotar la fuerza disuasoria, convertimos en preocupación constante nuestra comprensión de la libertad, tanto en el nivel local como en el mundial. Este es mi Credo.



William O. Douglas



ISBN 978-956-392-099-4

Douglas, William O. (USA)

UNA LEY DE DERECHOS VIVIENTES Y OTROS ESCRITOS, 2018, 144 págs.

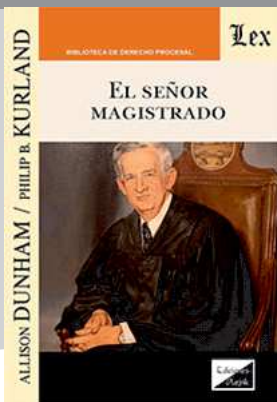
Materias: Derecho constitucional

Meritoria es la publicación en idioma español de este clásico libro. 'A Living Bill of Rights' de William O. Douglas Associate Justice en la Corte Suprema de Estados Unidos, desde 1939 a 1975, aparecido en 1961, es un volumen breve, de cariz simple y divulgativo, que ofrece, al jurista como al lector no experto en las materias jurídicas, enseñanzas útiles de reflexión.

La obra se centra en trazar una representación sintética como eficaz de las evoluciones y de los conflictos interpretativos que en el transcurso del tiempo ha interesado al denominado 'Bill of Rights', las primeras diez enmiendas aportadas en 1791 a la Constitución federal estadounidense, aprobada en 1787. A diferencia de su precedente más próximo, el Bill of Rights inglés de 1689, que se limitaba a afirmar una serie de prerrogativas nobles a limitación del poder regio, el Bill of Rights de Estados Unidos se basa en el patrimonio antiguo del common law y a las reflexiones jusnaturalistas e iluministas de estampa francesa. Este delinea un amplio listado escrito de derechos y libertades de carácter rígido, es decir que se coloca más allá del alcance del legislador ordinario (inicialmente solo federal; el respecto del Bill of Rights será posteriormente ampliado en el siglo XX, mediante la 'doctrine of incorporation', también a los legisladores estatales). Guardián de la intangibilidad de los derechos y de las libertades serán las cortes.

Más allá de cualquier crítica, queda inmutable el valor de una obra que transmite, fuerte y claro, el enérgico mensaje de su autor, y que ilumina el espejo del tiempo y del contexto en el cual fue concebida, reflexionando, de la misma forma, sobre las certezas y aspiraciones, miedos y esperanzas. Gracias a Ediciones Olejnik por hacerla accesible a los lectores en idioma español.

(Del Prólogo del libro)



ISBN 978-956-407-346-0

Dunham, Allison/Kurland, Philip B. (USA)
EL SEÑOR MAGISTRADO, 2023, 274 págs.
Materias: Derecho procesal-Poder judicial

Los colaboradores de este volumen han sido responsables, en buena medida, de la mejora que se ha logrado. Son los autores de diez de los “estudios penetrantes” que demandaba el magistrado. Y no deja de ser interesante que cuatro de los que contribuyen a este volumen se ocupen también de la preparación de volúmenes de la historia que patrocina el Comité del legado de Hohnes. Pero eso no basta. Queda aún mucho por

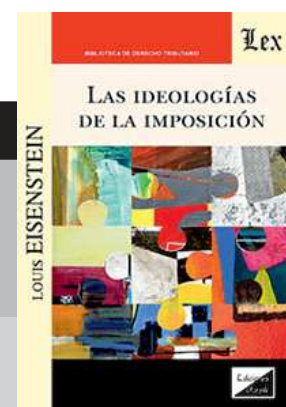
hacer en cuestión de biografía de la Suprema Corte.

No llegamos a atrevernos a sugerir que los estudios aquí incluidos llenen el vacío. Nuestro objetivo es menos ambicioso. Creemos que los autores de estos ensayos han logrado, la comprensión del hombre, y mediante él, la comprensión de la actividad en que está empeñado —ese fenómeno norteamericano tan sugerente y singular: la práctica del estadista en el foro. En segundo lugar, esperamos que estos ensayos llegarán a un público que no está aún dispuesto ni deseoso de emprender el estudio de la historia de la Corte en varios volúmenes, o de los muchos volúmenes de excelentes biografías que hemos tratado de resumir aquí. La Corte, ahora más que nunca, necesita que se la comprenda por quienes son extraños a las profesiones directamente relacionadas con un estudio de su labor. Nos complace seguir pensando que este volumen hará una aportación, por pequeña que sea, a ese entendimiento.

ALLISON DUNHAM
PHILIP B. KURLAND

ISBN 978-956-407-414-6

Eisenstein, Louis (USA)
LAS IDEOLOGÍAS DE LA IMPOSICIÓN, 2023, 278 págs.
Materias: Derecho tributario

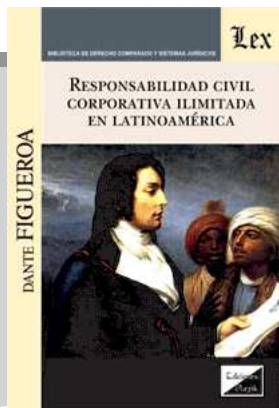


Este libro es un ensayo que versa sobre el contenido intelectual de una cuestión; emocional, la distribución entre los americanos de nuestro denominado impuesto progresivo sobre la renta. Se relaciona, pues, con los diversos sistemas racionales y retóricos ideados por distintos grupos e intereses con la finalidad de lograr una distribución que se corresponda con sus propios deseos pecuniarios. Estos sistemas son claras ideologías, esto es, complejos de ideas y de actitudes convenientemente dotados con el vocabulario preciso.

Naturalmente, como todas las ideologías, se presentan bajo la forma de conjuntos de verdades objetivas que sólo pueden dejar de aprobar los interesados o los ignorantes. Generalmente, los americanos miran cualquier tipo de ideología como si se tratara de una siniestra actividad mental de origen extraño.

Sin embargo, no por ello somos menos propensos a las ideologías que otras gentes, aunque si es posible que prefiramos el empleo de otra palabra diferente. Allí donde se presentan las ideologías, la mayoría de nosotros se asemeja al indocto protagonista de Molière que se asombró enormemente al saber que, en alguna ocasión, había estado hablando en prosa.

Louis Eisenstein



ISBN 978-956-392-860-0

Figueroa, Dante (USA)

RESPONSABILIDAD CIVIL CORPORATIVA ILIMITADA EN LATINOAMÉRICA, 2020, 152 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

El presente libro del abogado chileno radicado en los Estados Unidos Dante Figueroa, constituye quizás una de las obras de derecho comparado mejor acabadas y completas en nuestro medio sobre el tema del levantamiento del velo corporativo. El trabajo de investigación incluye una exposición de los principales aspectos relativos al origen de la forma corporativa tanto en el mundo del derecho civil como en el del derecho común. Para tales efectos, la obra expone primeramente las raíces de la sociedades romana, y luego sus ramificaciones en el derecho comercial europeo medieval, en el que se encuentran precisamente tanto las

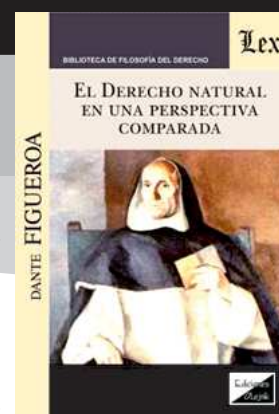
bases del derecho corporativo tradicional latinoamericano, como los desarrollos legales en el área emanados de la revolución industrial y en la era moderna.

ISBN 978-956-392-072-7

Figueroa, Dante (USA)

EL DERECHO NATURAL EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA, 2018, 198 págs.

Materias: Filosofía del derecho



Tal como lo indica el autor en la introducción de su libro, éste busca presentar a sus estudiantes de la Universidad de Georgetown ciertos conceptos esenciales del Derecho Natural Tradicional. Su motivación final para escribir este libro ha sido la necesidad de clarificar una disciplina fundamental para el entendimiento del derecho en la Cultura Occidental, el que, por diversas razones, se ha visto oscurecido, distorsionado, y tergiversado a través de los tiempos. El autor critica las diversas ideologías así denominadas “de los derechos naturales” que a través de las eras han intentado suplantar la Doctrina del Derecho Natural Tradicional, la que constituye un edificio intelectual que es, en opinión del autor, fundamentalmente católico. Al plantear su exposición, el autor no duda en presentar su crítica a connotados autores como Rousseau, Voltaire, Bentham, Locke, entre otros, pero también rescatando la visión de otros destacados autores occidentales como De Tocqueville, y Rosmini-Serbati. La obra no está, por lo tanto, dirigida tanto a expertos, sino a nueva generación de estudiantes del derecho que, por diversas razones, se han visto privados de recibir una genuina exposición de los aspectos esenciales del Derecho Natural Tradicional. Finalmente, el autor agradece al abogado español Ángel Alonso por su excelente y generoso trabajo en la traducción del presente libro de su original en inglés al castellano.



ISBN 978-956-407-124-4

Frank, Jerome (USA)

DERECHO E INCERTIDUMBRE, 2022, 114 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El elemento central alrededor del cual giran casi todos los pleitos es la creencia o incredulidad del juez de primera instancia, o del jurado, respecto de las afirmaciones hechas bajo juramento por algunas de las personas que deponen como testigos; la formación de esa creencia o incredulidad constituye la dificultad primaria para decir la mayoría de los pleitos; y nadie puede convertir en reglas o generalizaciones los medios utilizables para formar correctamente esa creencia o incredulidad.

Muchas sentencias dictadas por jueces en casos en que no interviene un jurado son igualmente impenetrables: en muchas jurisdicciones en que los jueces no están obligados a dar y publicar los “fundamentos de hecho” los jueces dictan sentencias lacónicas sin explicación alguna; ellas se asemejan a los veredictos generales. Lo que en tales casos piensa realmente el juez no puede ser descubierto. Su

fundamento es, pues, solamente un fundamento supuesto. En esos casos el tribunal superior, si hay apelación y lo permite la prueba acumulada en el expediente, confirmará la decisión suponiendo (sin prueba) que el tribunal inferior se apoyó en fundamentos de hecho no expresados —sobre la base de una creencia en alguna parte del testimonio que sirve de sostén al supuesto fundamento— que justifican la decisión de conformidad a una norma jurídica apropiada. El supuesto fundamento puede, en consecuencia, ser el mito de los mitos.

Jerome Frank



ISBN 978-956-392-795-5

Frank, Jerome / Haba, Enrique P. / Salas, Menor E. (USA-Costa Rica)
JEROME FRANK IRREBATIDO. El realismo jurídico como desmitificación, 2020, 132 págs.
 Materias: Filosofía del derecho

Este libro tiene como propósito básico dar a conocer, en lengua española, un texto cuyo contenido resulta ser totalmente fuera de serie, escrito por el lúcido jurista norteamericano Jerome Frank (1889-1957). Si bien sus puntualizaciones fueron presentadas ochenta años atrás, he aquí que ellas conservan toda su pertinencia (acaso hasta más ampliamente) en relación con las doctrinas sobre el Derecho que llevan la voz cantante de nuestros días.

Lo observado por Frank pone de relieve las razones fundamentales para cuestionar, igualmente, las composiciones doctrinales hegemónicas en la actual Teoría del Derecho. [Esto es, unos u otros “constructivismos” sobre cómo discurren esos locutores jurídicos ideales, impolutamente “racionales” o “razonables”, que nos presenta dicha Teoría: “sistemas” normativos formalistas, “principia iuris” axiomatizables y demás colecciones de lógica deóntica; teorías idealistas de la argumentación, formulismos de “ponderación”... ¡y tutti quanti!].

**Enrique P. Haba
 Menor E. Salas**

ISBN 978-956-407-419-1

Frank, Jerome (USA)
LA INFLUENCIA DEL DERECHO EUROPEO CONTINENTAL EN EL “COMMON LAW”, 2023, 84 págs.
 Materias: Filosofía del derecho

Los casos de influencia del Derecho europeo continental (civil law) sobre el Derecho común angloamericano (common law) forman legión.

Sucede a veces que una solución jurídica produce resultados inesperados, a veces indeseables, en su propio país. Puede suceder que los que adoptan la misma solución en el extranjero ignoren esas consecuencias enojosas. Quizá incluso desconozcan que cuando copian la solución, se encuentra ya en descrédito en el lugar donde se implantó. Además, los imitadores muchas veces consideran que la solución extranjera es socialmente valiosa porque ha sido objeto de entusiastas alabanzas por algún jurista extranjero. Pero el jurista extranjero que se entusiasmó puede que sea un simple hombre libresco que desconoce la verdadera eficacia social de aquel medio de técnica jurídica.

De ahí que los juristas extranjeros puedan informarnos erróneamente sobre los verdaderos valores sociales o los defectos de las instituciones jurídicas de su país.

Jerome Frank



ISBN 978-956-407-177-0

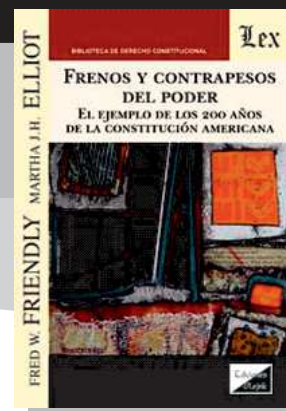
Friendly, Fred W./Elliot, Martha J. H. (USA)
FRENOS Y CONTRAPESOS DEL PODER. El ejemplo de los 200 años de la Constitución americana, 2022, 296 págs.
 Materias: Derecho constitucional

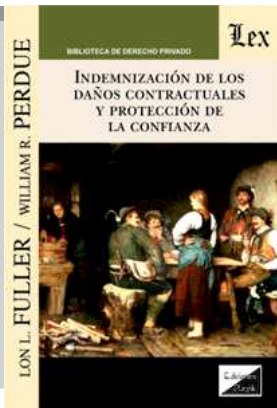
El derecho constitucional y su jurisprudencia serpentea como un viejo río, que discurre por valles y constantemente se abre nuevas vías. Los capítulos de este libro describen algunas de estas vías. Veremos a continuación una serie de ensayos que superan el alcance de los eruditos libros de jurisprudencia y dan vida a algunos de los dramas humanos que han ayudado a determinar el significado de la Constitución de los EE.UU., recordándonos que todas las causas célebres comenzaron siendo un problema humano.

La Constitución tiene que ver con nuestra justicia, pero también tiene que ver con cómo vivimos nuestras vidas y con las opciones angustiosas ante las que nosotros y nuestra sociedad nos enfrentamos a diario. "Un gobierno libre es un complicado mecanismo de relojería", en palabras de John Adams, "el delicado y preciso ajuste de cuyos muelles, frenos y contrapesos todavía no es bien comprendido por los artífices de esta época, ni mucho menos por el pueblo".

El objeto de este libro no es el de cambiar opiniones sino el de abrirlas, proporcionar una perspectiva sobre cómo jueces del Tribunal Supremo, presidentes, periodistas y otros han afrontado decisiones complejas, pero cruciales.

**Fred W. Friendly
 Martha J.H. Elliott**



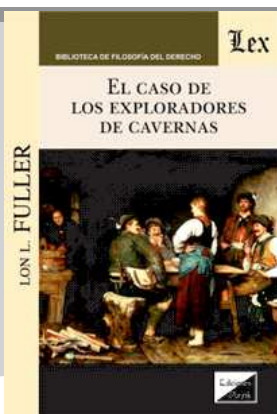


ISBN 978-956-392-237-0

Fuller, Lon L. / Perdue, William R. (USA)
INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS CONTRACTUALES Y PROTECCIÓN DE LA CONFIANZA, 2018, 120 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Con este libro, Lon Fuller y William R. Perdue realizaron el análisis de la restitution, del reliance y de la expectation interest y el papel que desarrollaron en la jurisprudencia norteamericana, ofreciendo un cuadro organizado de estas materias, considerando los fines que cada uno de los interests persigue y jerarquizándolos.

Francesca Benatti
 Profesora Asociada
 Universidad de Padua
 (Italia)



ISBN 978-956-392-140-3

Fuller, Lon L. (USA)
EL CASO DE LOS EXPLORADORES DE CAVERNAS, 2018, 56 págs.
Materias: Filosofía del derecho

La presente obra del iusfilósofo Lon L. Fuller vio la luz en la Harvard Law Review en el año de 1949. El autor nos muestra un juicio ficticio que ocurre en el año 4300 en la Suprema Corte de Newgarth. Lo curioso de este caso es que se presenta como un «puzzle» (rompecabezas) dentro del ámbito o área de estudio de la filosofía del derecho, pues a medida que el lector vaya familiarizándose con la obra, encontrará que existen cinco posibles y plausibles soluciones a manera de «opinión jurídica» que se le atribuye a

los cinco «ministros» (jueces) que se encuentran sentados en el tribunal supremo.

David Efraín Misari Torpoco

ISBN 978-956-7799-59-6

Fuller, Lon L. (USA)
ANATOMÍA DEL DERECHO, 2017, 310 págs.
Materias: Filosofía del derecho

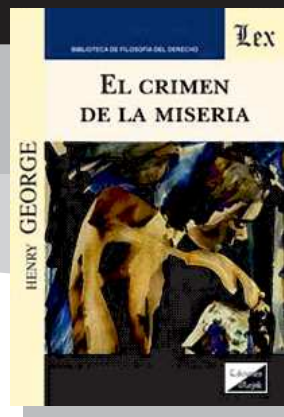
Para que los hombres puedan vivir en sociedad, en forma armónica, necesitan normas que aseguren la paz entre ellos, que hagan posible un comercio justo y que posibiliten una colaboración interindividual efectiva. En vista de que pueden diferir acerca de cuáles normas deberán ser creadas, se hace necesario establecer algún tipo de procedimiento que se encargue de determinar legítimamente el establecimiento de las mismas, verbigracia, su promulgación por una asamblea legislativa o mediante un fallo judicial. Afortunadamente en una sociedad democrática los problemas intrincados y de mayor envergadura suelen traducir un consenso; sin embargo, y como es lógico suponer, una gran cantidad de normas se relacionan con actividades especializadas que no permiten una información generalizada en toda la población. En vista de que ninguna norma puede ser tan nítidamente formulada como para avalar una aplicación absoluta y segura en todos sus casos, se hace necesaria la designación de jueces dotados de una competencia suficiente como para hacer vinculantes la interpretación de esas normas, y para determinar, legítimamente, cuál ha de ser la aplicación autorizada en los casos controversiales.



LON FULLER

ISBN 978-956-392-809-9

George, Henry (USA)
EL CRIMEN DE LA MISERIA, 2020, 96 págs.
Materias: Derecho penal/Criminología



No puedo esperar convencerlos de mucho en poco tiempo, pero os demostraré que la miseria es un crimen. No digo que sea un crimen el ser pobre. Asesinar es un crimen, pero no es un crimen ser asesinado, y al hombre que está en la miseria no lo considero tanto como un criminal, cuanto como víctima del crimen de que otros, acaso lo mismo que él, son responsables. Que la miseria es un mal, el más acerbo de los males, todos lo sabemos. Carlyle tenía razón al decir que el infierno que más espanta a los ingleses es el infierno de la miseria, y esto es verdad no solo de los ingleses, sino de los pobladores de todo el mundo civilizado, sea cual fuere su nacionalidad. Por escapar a este infierno forcejeamos, disputamos y luchamos, y con frecuencia, por una ciega costumbre, trabajamos mucho tiempo después que la necesidad de trabajar ha desaparecido. ¿Qué cosa más antinatural que esta? Nada hay en la Naturaleza semejante a esta miseria que hoy nos aflige. Vemos en la Naturaleza la rapiña; vemos unas especies destruyendo u otras; pero por regla general los animales no se comen a los de su propia especie; y donde quiera que vemos a una especie disfrutando abundancia, todos los individuos de esa especie participan de ella. Ningún hombre, creo, ha visto una manada de búfalos de los cuales unos pocos estuvieran gordos y la gran mayoría escuálidos. Ningún hombre ha visto jamás una bandada de pájaros, de los cuales dos o tres rezumaran grasa y los otros estuvieran en la piel y los huesos. Ni en la vida salvaje hay nada semejante a esta miseria que gangrena nuestra civilización.

Henry George

ISBN 978-956-392-819-8



Granfield, David (USA)
LA EXPERIENCIA INTERNA DEL DERECHO. Una jurisprudencia de la subjetividad, 2020, 252 págs.
Materias: Filosofía del derecho

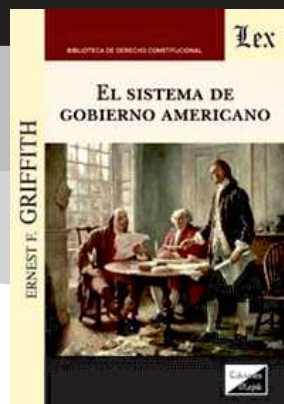
El Derecho está presente de un modo familiar e ineludible. El propósito de este libro es examinar la posibilidad de una experiencia interna del Derecho. Empezamos con unas preguntas: ¿Cuál es nuestra participación intelectual en un evento jurídico? ¿En cuáles de sus esferas participamos más? ¿Cómo nos apropiamos del significado y valor jurídico en cada esfera? ¿Cuál es el significado y valor definitivos que debemos apropiarnos? Y ¿cómo podemos tener experiencia del significado y valor jurídico, tanto práctico como trascendente, dentro de una visión unitaria? Nuestras preguntas se refieren en parte a la frustración y sentido del absurdo que muchos sienten cuando buscan un fundamento intelectual y ético del Derecho.

El medio que usaremos para responder estas cuestiones será una jurisprudencia de la subjetividad, esto es, un estudio del Derecho y de la ética, desde la perspectiva de las operaciones mentales que están funcionando cuando participamos conscientemente en los eventos jurídicos. El punto central radica en la experiencia interna del Derecho.

DAVID GRANFIELD

ISBN 978-956-7799-35-0

Griffith, Ernest E. (USA)
EL SISTEMA DE GOBIERNO AMERICANO, 2021, 146 págs.
Materias: Derecho constitucional

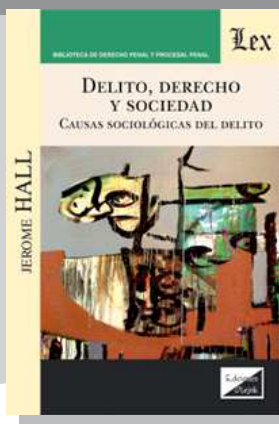


Durante 1951 y 1952 tuve el privilegio de dar algunas conferencias, principalmente sobre el gobierno americano, en las Universidades de Oxford, Birmingham, Manchester y Liverpool, así como en el Colegio Universitario de Swansea.

El interés general hacia el gobierno americano era grande, pero al mismo tiempo estaban muy extendidas las opiniones y conceptos erróneos sobre el mismo. Este hecho ha sido el que me ha animado a escribir el presente libro, que constituye una descripción o análisis del gobierno americano, dirigido expresamente a quienes tienen mayores conocimientos de gobiernos de otro tipo, principalmente del sistema parlamentario inglés. Por ello, a lo largo de la obra se hacen constantes referencias a paralelismos y contrastes entre ambos sistemas. Esto puede hacerlo más interesante para los mismos americanos, pues las conclusiones a deducir de la comparación no son posibles si los conocimientos personales se limitan a la descripción del propio Gobierno.

El tema central está constituido por el hecho de que el americano es un gobierno de «restricciones innatas». Estas restricciones obligan a llevar un sistema de administración que convenza y persuada, antes de que el poder sea ejercitado por el Ejecutivo o el Congreso. También dificultan e incluso impiden cambios importantes de política u orientación si no se hace evidente un fuerte apoyo por parte de todos y cada uno de los grupos y regiones económicas principales que constituyen nuestra compleja nación.

Ernest S. Griffith



ISBN 978-956-407-131-2

Hall, Jerome (USA)

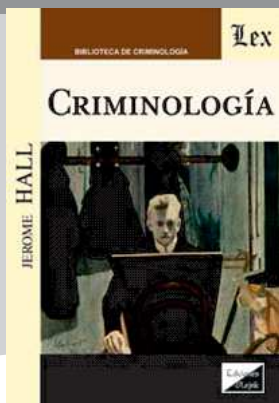
DELITO, DERECHO Y SOCIEDAD. Causas sociológicas del delito, 2022, 302 págs.

Materias: Derecho penal

La necesidad de un conocimiento científico de la conducta interpersonal con respecto al Derecho se hace cada vez más imperiosa en una época de tensiones, conflictos y controles en expansión. Este libro constituye un esfuerzo para satisfacer una pequeña parte de esa gran necesidad, aunque ha sido realizado en forma que tal vez pueda tener alguna significación general.

Las teorías de la ciencia social, especialmente las que se refieren a metodología, suelen ser expuestas de modo muy abstracto y utilizando vocabularios técnicos que parecen hallarse muy alejados de los problemas reales de la investigación. De aquí no se sigue que la teoría debe abandonarse o quedar subordinada, en la investigación, a una orientación práctica. Lo que planteamos es, justamente, el problema de una teoría social persuasiva, crítica, realista. Por eso nos ha parecido que podría ser de interés la presentación y el análisis de los métodos y teorías empleados en esta investigación acerca de la apropiación ilícita de lo ajeno.

JEROME HALL



ISBN 978-956-392-480-0

Hall, Jerome (USA)

CRIMINOLOGÍA, 2019, 184 págs.

Materias: Derecho penal/Criminología

El derecho positivo del delito, esto es, las normas y doctrinas de esa rama del derecho, puede ser dilucidado y organizado mediante el uso de ciertos principios y concepciones; especialmente, en función de los de legalidad, daño, conducta, mens rea, la conjunción de estas dos últimas, causalidad y pena. Estas concepciones y los principios que las incluyen pueden aplicarse a la totalidad de las normas y doctrinas del derecho penal. Representan nociones comunes que atraviesan todo el campo del derecho

penal, definidas en función de ciertas normas y doctrinas que son compatibles con los principios. Es obvio que los principios representan nociones más amplias que las que subsumen.

Jerome Hall

ISBN 978-956-392-270-7

Hall, Jerome (USA)

RAZÓN Y REALIDAD EN EL DERECHO, 2018, 80 págs.

Materias: Filosofía del derecho

No soy de los que deploran la especialización; en todo caso, dudo que sea posible, aunque fuere deseable, frenar la persecución de un saber especializado, en complejas sociedades. Pero es que la filosofía del Derecho ha descansado tradicionalmente en una perspectiva muy amplia, y hay que lamentar de modo especial la pérdida de sus funciones unitivas debido a la extraordinaria necesidad presente de comprender y mejorar las instituciones jurídicas. La situación actual no clama por la desvalorización de la especialización, sino que, por el contrario, desafía a los estudiosos a trascender las especializaciones de la filosofía del Derecho, y cualquiera fuere la utilidad que con ello pudiera lograrse, a construir una jusfilosofía que satisfaga más adecuadamente las presentes demandas.



JEROME HALL

ISBN 978-956-392-199-1

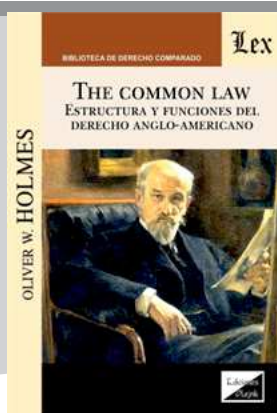
Hohfeld, Wesley N. (USA)
ALGUNOS CONCEPTOS JURÍDICOS APLICADOS AL RAZONAMIENTO JURÍDICO,
2018, 148 págs.
Materias: Filosofía del derecho

A través de las decisiones de tribunales y de la literatura de la teoría del Derecho, Wesley Newcomb Hohfeld demostró que, en el lenguaje de la ley [del Derecho], el término “un derecho” se utiliza indistintamente para referirse a cuatro relaciones jurídicas muy diferentes: un privilegio (ahora llamado libertad), una [demanda, reclamación], un poder o una inmunidad. Sin embargo, insistió en que, en sentido estricto, sólo una demanda es realmente un derecho, porque sólo una demanda legal implica un deber legal correlativo.



Dr. Carl Wellman

Profesor de la Washington University en San Louis,
Estados Unidos de América



ISBN 978-956-392-748-1

Holmes, Oliver W. (USA)
THE COMMON LAW. Estructura y funciones del derecho anglo-americano,
2020, 250 págs.
Materias: Filosofía del derecho/Derecho anglo-americano

“The Common Law” es una obra ambiciosa redactada antes de su nombramiento como juez de la Corte Suprema Federal. Se evidencia su profundo y agudo conocimiento del sistema del common law, como de reflexiones y planteamientos que posteriormente serían consagrados en sus célebres sentencias. Refutaba los absolutos y los fundamentalismos en cuanto “las proposiciones no deciden los casos concretos”.

La interpretación de la ley por parte de los jueces tiene que ver más con “las necesidades exigidas de su tiempo, las pertinentes teorías morales y políticas, [y] hasta los perjuicios que los jueces comparten con sus semejantes”.

Francesca Benatti
Profesora Asociada
Universidad de Padua
(Italia)

ISBN 978-956-392-182-3

Holmes, Oliver W. (USA)
LA SENDA DEL DERECHO, 2018, 56 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Cuando estudiamos leyes no estudiamos un misterio, sino una conocida profesión. Estudiamos aquello que vamos a necesitar para poder presentarnos ante los jueces, o para aconsejar a la gente a fin de mantenerla lejos de los juzgados. La razón por la cual es una profesión, la razón por la cual la gente paga abogados para que los defiendan o aconsejen, es que en sociedades como la nuestra se ha confiado a los jueces el dominio de la fuerza pública en ciertos casos, y, si se considera necesario, se aplicará todo el poder del Estado para llevar adelante sus juicios y decretos. Las personas quieren saber bajo qué circunstancias y hasta dónde pueden correr el riesgo de enfrentarse a lo que es mucho más fuerte y poderoso que ellos y, por ende, se convierte en un negocio descubrir cuándo ha de temerse este peligro. El objeto de nuestro estudio es, entonces, la predicción de la incidencia de la fuerza pública a través de los tribunales como instrumento.



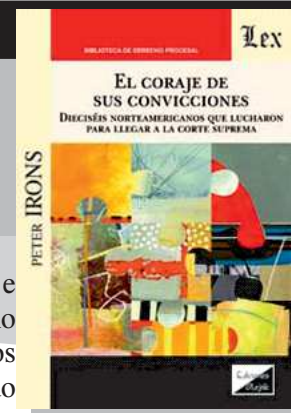
Oliver Wendell Holmes, Jr.

ISBN 978-956-407-348-4

Irons, Peter (USA)

EL CORAJE DE SUS CONVICCIONES. Dieciséis norteamericanos que lucharon para llegar a la Corte Suprema, 2023, 366 págs.

Materias: Derecho procesal



Elegí dieciséis casos que consideré importantes e interesantes. Abarcaban cinco décadas e incluían las cuatro cuestiones controvertidas más importantes: la religión, la raza, el derecho a protestar o a quejarse ante las autoridades, y el derecho a la intimidad. Consideré que estos dieciséis casos serían un fiel reflejo de aquellos años y conflictos. A algunos los elegí debido a mis conexiones personales: representé a Gordon Hirabayashi; me adherí a «sentadas» como lo había hecho Robert Mack Bell; para mi caso sobre el servicio militar cité como precedente el caso de Dan Seeger; utilicé el caso de Barbara Elfbrandt para anular un juramento de lealtad en Nueva Hampshire. Sé que estos casos no son los mismos que elegirían otras personas; existen docenas de casos igualmente importantes en los últimos cincuenta años, y muchas personas que los iniciaron, cuyas personalidades son igualmente interesantes. Pero un punto clave de este libro es que en realidad miles de norteamericanos han prestado declaración ante las salas de los tribunales basándose en sus principios y en su conciencia. No todos han llegado a la Corte Suprema, pero todos han compartido su fe en la Constitución.

PETER IRONS

ISBN 978-956-407-140-4

Johnson, E. L. (USA)

EL SISTEMA JURÍDICO SOVIÉTICO, 2022, 286 págs.

Materias: Filosofía del derecho



El derecho soviético, al igual que el derecho imperial ruso, cae claramente dentro del grupo de los sistemas jurídicos continentales. Ello presenta problemas particulares para los estudiosos anglosajones del sistema soviético, mientras que para los estudiosos continentales hay mucho, especialmente en el terreno de los principios y la terminología jurídica, que puede darse por supuesto. Un francés o un holandés, efectivamente, pueden dedicarse exclusivamente a contemplar las diferencias entre el sistema soviético y el suyo propio, precisamente porque determinados supuestos son similares en ambos. Así, el investigador francés que encuentra una norma, institución o técnica jurídica soviética que difiere de la propia, generalmente tratará de determinar qué norma, institución o técnica jurídica del sistema legal imperial ruso era paralela de la anterior, pues solamente entonces puede decidir si la cuestión debe considerarse como una característica específicamente soviética o si forma parte del legado jurídico ruso, adquirido y adoptado, acaso con modificaciones, por los soviets. En otras palabras, se pregunta: ¿tiene esta norma o institución un carácter específicamente soviético o bien es específicamente rusa? El jurista anglosajón que investigue el derecho soviético, en cambio, cuando encuentra una norma o institución de naturaleza poco familiar tiene que plantearse primero una cuestión preliminar: ¿se trata de una norma o de un rasgo característico de los sistemas continentales en general, en lo que los diferencia de los sistemas de common law? Sólo cuando se ha respondido a esto puede pasar a examinar si está ante una norma o institución específicamente rusa o específicamente soviética.

EDWARD L. JOHNSON



ISBN 978-956-392-754-2

Krader, Lawrence (USA)
LA FORMACIÓN DEL ESTADO, 2020, 148 págs.
Materias: Derecho constitucional

Este libro se ocupa de la formación del Estado. La palabra formación puede entenderse de dos modos: como el proceso que desemboca en el nacimiento del Estado, es decir, el proceso de su formación, o como el resultado final del proceso, es decir, el producto acabado. Nosotros utilizaremos la palabra principalmente en el primer sentido mencionado, haciendo hincapié en el proceso de la formación del Estado, aunque, por supuesto, existe interacción entre el proceso de formación y el resultado final, ya que el Estado es un proceso continuo de formación de una institución, y no es, en modo alguno, un producto acabado, por lo menos en el futuro previsible.

Este libro tiene, por consiguiente, una tesis: la de que existe el Estado político, que solo se da en ciertas sociedades. En todas ellas el Estado desempeña la misma función: controlar y dirigir al pueblo que está bajo su mando, mediante la centralización describiremos esas otras formas alternativas de gobierno que se estudian al principio y al final de esta obra, que defienden la tesis de que el Estado se da en todas las sociedades humanas,

cualesquiera que sean sus circunstancias sociales.

LAWRENCE KRADER

ISBN 978-956-7799-88-6

Levi, Edward H. (USA)
INTODUCCIÓN AL RAZONAMIENTO JURÍDICO, 2017, 126 págs.
Materias: Filosofía del derecho

En esta obra el autor se propone describir en forma general el proceso del razonamiento jurídico, tanto en el campo del derecho jurisprudencial, como en la interpretación de las leyes y de la Constitución.

"Es importante —dice— que el mecanismo de ese razonamiento no resulte encubierto por ideas falsas tales como la que pretende que el derecho es un sistema de reglas conocidas que los jueces aplican".

Levi sostiene, a través del análisis de gran cantidad de casos juzgados en los Estados Unidos y en Gran Bretaña, que: "en un sentido importante las reglas jurídicas no son nunca claras, que el razonamiento jurídico acepta las diferencias de criterio y las ambigüedades de las palabras y admite la participación de la comunidad en la eliminación de esas ambigüedades al proporcionar un foro para el examen y la discusión de las cuestiones valorativas dentro del ámbito que aquellas dejan abierto". En cuestiones controvertidas serias, posibilita dar el primer paso en dirección a lo que, de otra manera, serían metas vedadas. El mecanismo del razonamiento Jurídico es indispensable para la paz de una comunidad. Su esquema básico es el del razonamiento mediante ejemplos. Esto es, de caso a caso.

En lo que al campo del derecho constitucional se refiere, el presente trabajo subraya los cambios de criterio y la fuerza persuasiva de situaciones similares. Esta última es en sí un reflejo del principio de igualdad y de la influencia del medio social; ella hace que la aplicación del derecho esté, en sentido propio, guiada por los resultados.



ISBN 978-956-392-883-9

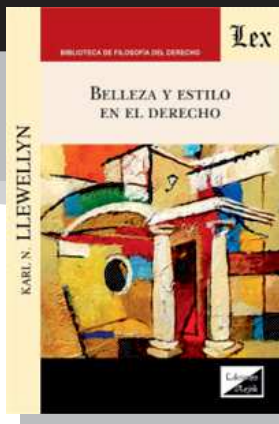
Libonati, Michael E. (USA)
HOME RULE Y SOCIEDAD CIVIL. La anatomía local en los Estados Unidos, su historia y desarrollo, 2020, 84 págs.
Materias: Derecho constitucional

Los norteamericanos poseen una riquísima pluralidad y diversidad de gobiernos locales en ciudades, condados, pueblos, municipios, distritos escolares y distritos de propósitos especiales. Pero, la común experiencia de gobierno local, rara vez ha dado lugar a una reflexión teórica prolongada o sistemática acerca de la relación que existe entre el gobierno local y el de su correspondiente Estado (o provincia). Sin estar pendientes de las observaciones académicas, los norteamericanos crearon empero, un importante cuerpo de prácticas de gobierno local. La reivindicación del autogobierno local está institucionalizada en miles de convenios, cartas, leyes especiales, estatutos, resoluciones, ordenanzas, fallos administrativos y jurisprudencia en general, que tratan directamente sobre la relación entre el gobierno local y el gobierno del estado. Entre estas manifestaciones de sabiduría práctica en lo que se refiere a la distribución de competencias entre el gobierno local y el estado, merecen

destacarse las normas constitucionales plasmadas en las cartas fundamentales de los mismos estados.

Entendemos que las normas constitucionales que se refieren directamente a la distribución de poderes entre un Estado y un gobierno local, son dignas de estudio por varias razones. En primer término, porque son por definición prescripciones de índole constitucional. Vale decir, son normas que plasman un juicio colectivo respecto a la distribución interna de poder preferida para la estructura constitucional de un Estado. Segundo, porque estas normas son derecho positivo. No obtienen su fuerza de la costumbre, práctica o entendimiento mutuo, sino más bien de las palabras específicamente afirmadas en un texto legal. Tercero, estas prescripciones están consagradas en una constitución, que es la más alta fuente normativa y de derecho que un Estado pueda darse. Cuarto, estas normas son el fruto de la deliberación y elección constitucional.

Michael E. Libonati



ISBN 978-956-407-044-5

Llewellyn, Karl N. (USA)
BELLEZA Y ESTILO EN EL DERECHO, 2021, 64 págs.
Materias: Filosofía del derecho

En materia jurídica la belleza ha sido menospreciada como si se tratara de algo secundario, y cuando no ha sido desdeñada, tampoco ha sido considerada en su justo centro sino gravemente deformada. Los hombres han creído que el Derecho es un problema de palabras y que el arte literario es, por ello, el más adecuado para juzgarlo, a pesar de que el resultado es tan miserable cuando “*el arte*”, en materia de Derecho, es visto o es buscado en una imagen o en el giro de una frase más o menos arbitraria.

Esta manera de pensar es corriente entre quienes han meditado sobre el Derecho como si sólo fuera una cuestión de palabras: un pariente lejano y mal aplicado de las *belles lettres*, demasiado torpe, además, para sentir la necesidad de perfeccionarse.

El detestable resultado que ello ha producido, incluso después de haber enseñado Holmes a los modernos americanos lo que puede ser el estilo en los escritos jurídicos, se ha manifestado precisamente en la tenaz confusión de que han sido objeto los aforismos de Holmes al ser tomados por simples frases: piezas sueltas, que en todo caso debían mejorar, al quedar separadas de un contexto de puro “*Derecho*”.

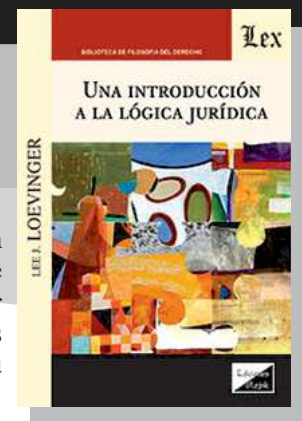
Karl N. Llewellyn

ISBN 978-956-407-415-3

Loevinger, Lee J. (USA)
UNA INTRODUCCIÓN A LA LÓGICA JURÍDICA, 2023, 94 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Los juristas escritores apenas se han dado por enterados o no han reconocido el hecho de que, en el pensamiento moderno, la lógica ha progresado mucho más allá de la simple dicotomía de silogismo o juicio intuitivo. Tal vez la causa está en que se trata de un desarrollo que ha tenido lugar solamente en el último medio siglo, y que su influjo sólo ahora comienza a extenderse a otros sectores. También puede ser debido, al menos parcialmente, a que la moderna lógica, con todo su profundo desarrollo, es una de las disciplinas más impresionantes y difíciles

Si sólo pudieran hablar de ella los juristas que la dominan por completo, no existiría ninguno que pudiera manifestar su parecer. Afortunadamente, no es necesario dominar toda la materia y la técnica de la lógica moderna para aprovechar alguno de sus penetrantes resultados.



Lee Loevinger

ISBN 978-956-392-552-4

Luypen, William A. (Bélgica)
FENOMENOMENOLOGÍA DEL DERECHO NATURAL, 2019, 246 págs.
Materias: Filosofía del derecho

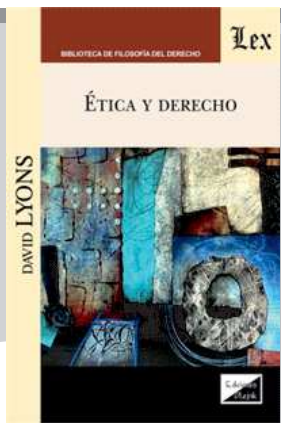
El valor de una sociedad no puede medirse en función de los principios reconocidos en su constitución. Las inscripciones grabadas en sus monumentos y las muletillas que repiten sus oradores tampoco sirven para determinar hasta dónde ha avanzado una sociedad por el difícil camino que conduce a una comunidad digna del hombre.

El valor de una sociedad depende de la importancia que asigna a las relaciones del hombre con sus semejantes en su comunidad. Ocurre con frecuencia que el valor de las relaciones que efectivamente existen se disfraza con referencias a principios y se oculta tras mistificaciones. Se dice a menudo que los principios son “sagrados” y tienen validez “eterna”; frecuentemente se los justifica recurriendo a garantías divinas. Sin embargo, es y sigue siendo un hecho indiscutible el que la apelación a un principio “sagrado” y “eterno”, provisto de una “garantía divina”, no basta para hacer que sean humanas las relaciones que efectivamente abarcan y dan forma concreta al reconocimiento del hombre por sus semejantes.

En la convicción que expresan estos dos párrafos se sustenta el contenido de esta obra. Procuraremos justificar en estas páginas dicha convicción, pero nos pareció útil señalar explícitamente esta idea rectora al principio mismo de nuestro estudio.



William A. Luypen



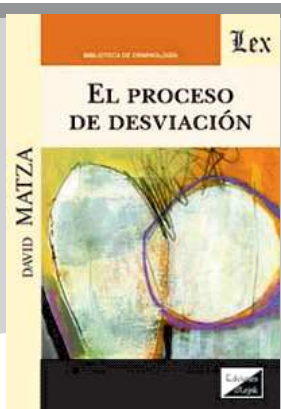
ISBN 978-956-392-909-6

Lyons, David (USA)
ÉTICA Y DERECHO, 2020, 204 págs.
 Materias: Filosofía del derecho

Este libro es una introducción a la filosofía jurídica. Trata de elucidar estas cuestiones que acabamos de mencionar y de sugerir de qué modo pueden ser contestadas tales preguntas. Como no va dirigido a especialistas, su comprensión no requiere formación jurídica ni estudios de filosofía. No intenta abarcar la gran variedad de nociones que los hombres han tenido sobre la naturaleza y la valoración de las leyes, sino que para estudiar este tema se vale tan solo de planteamientos que cumplen los siguientes requisitos: son históricamente importantes y su examen ayuda, a un tiempo, a esclarecer las leyes y a hacer comprensibles las ideas básicas de la

filosofía jurídica.

DAVID B. LYONS



ISBN 978-956-407-010-0

Matza, David (USA)
EL PROCESO DE DESVIACIÓN, 2021, 266 págs.
 Materias: Criminología

En este libro, organizo dos tipos de material. En la primera parte, expongo un cierto punto de vista sobre la conducta desviada. Llamo naturalismo a este punto de vista, y sigo la traza de sus temas principales a través de tres puntos de vista sociológicos de importancia mayor: la Escuela de Chicago, los funcionalistas, y el contemporáneo de una Nueva Escuela de Chicago. En la parte segunda, vuelvo al proceso de desviación y considero los modos principales en que tal proceso ha sido concebido.

El tema de la primera parte es el crecimiento, algo que no debe asumirse a la ligera en una disciplina como la sociología. Mostraré cómo cada punto de vista se construye basándose en los precedentes, y cómo se orienta a la solución de muchas de sus cuestiones y dilemas. Quede avisado el lector de ello, pues se corre un riesgo especialmente alto de falseamiento cuando se quiere documentar la existencia de una evolución intelectual.

David Matza

ISBN 978-956-407-423-8

Mauet, Thomas A. (USA)
TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL, 2023, 176 págs.
 Materias: Derecho procesal

La presente obra reúne un conjunto variado e interesante de ensayos sobre diversas instituciones del proceso penal norteamericano realizado por el ilustre Profesor Thomas Mauet. Hay muchísimos elementos que del modelo norteamericano se está tomando en cuenta en la reforma procesal de los países iberoamericanos.

En ese contexto, el lector podría preguntarse ¿Qué utilidad puede tener el estudio del proceso penal de otro país? La justificación del análisis comparativo de la problemática procesal penal puede ser hallada en diversos niveles.

En primer lugar, desde una perspectiva teórica, el estudio del derecho comparado es considerado el punto de enlace entre la dogmática jurídica, relacionado más bien a la legislación concreta, y la teoría general del derecho, con un marco de referencia más abstracto.

En segundo lugar, aunque es cierto que a nivel doctrinal no se sostienen más posturas de corte monista que consideren viable un ordenamiento jurídico universal, reconociéndose más bien la idea del pluralismo jurídico; sin embargo, la tendencia de unificación, recepción o, al menos, de coordinación que viene evidenciándose en el plano jurídico penal, hacen necesario el conocimiento, al menos preliminar, de los desarrollos legislativos correspondientes a otros órdenes jurídicos.

En tercer lugar, resulta necesario subrayar los posibles efectos que de lege ferenda puede generar el estudio comparado de las instituciones procesales, pues a través de aquel es posible lograr el perfeccionamiento de la legislación sometida a comparación.

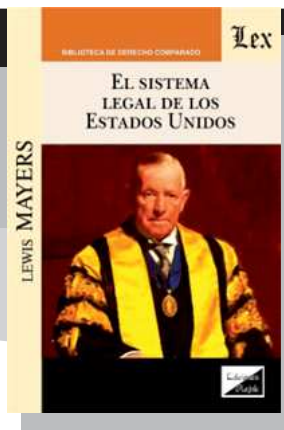


ISBN 978-956-392-694-1

Mayers, Lewis (USA)

EL SISTEMA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2019, 564 págs.

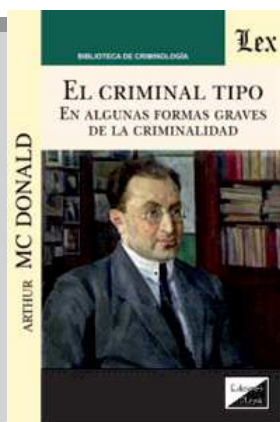
Materias: Derecho comparado/Derecho anglo-americano



Pese al enorme interés que existe en el extranjero por conocer las instituciones de los EE. UU., lo que se sabe de nuestro sistema legal es, en general, fragmentario. En presencia de lo que un conocido jurista británico ha definido como “una multiplicidad tal de leyes y jurisdicciones mayor que la que existió jamás en comunidad civilizada alguna”, es fácil comprender la perplejidad del observador extranjero, hasta de aquél que está bien equipado para emprender este estudio.

Y hasta el norteamericano bien informado, familiarizado con otros aspectos de nuestra organización, que trate de formarse una idea clara de nuestras instituciones legales, enfrenta una tarea difícil y confusa. Existe una profusión de trabajos especializados, libros y folletos que enfocan uno u otro aspecto del asunto y esa cantidad de papel impreso aumenta con una velocidad alarmante. Pero aun al estudioso sistemático —para no considerar el caso del abogado experimentado que trata de aclarar algún tópico que no ha sido motivo de su experiencia directa— se desalienta ante esta confusión. No es posible encontrar, en un solo volumen, una explicación sistemática de nuestras instituciones legales, en todos sus variados aspectos. Con este libro nos proponemos llenar ese vacío.

Lewis Mayers



ISBN 978-956-392-213-4

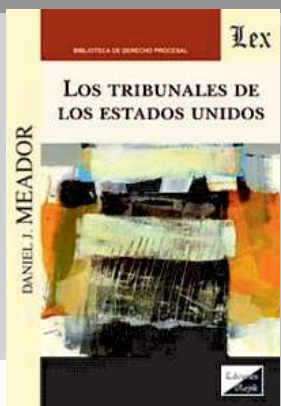
Mc Donald, Arthur (USA)

EL CRIMINAL TIPO. En algunas formas graves de la criminalidad, 2018, 108 págs.

Materias: Derecho penal/Criminología

El método seguido en este trabajo de Criminología especial consiste en estudiar algunos casos todo lo completamente posible. Para explorar un nuevo campo de estudios empíricos, la investigación de los detalles es indispensable, si se ha de hacer un ensayo de tratamiento científico. El lector podrá obtener además con ello un informe independiente sobre los casos típicos y sobre el método de tratamiento usado en nuestras instituciones penales. El valor de un solo caso consiste en el hecho de que la repetición es la regla en el crimen, y por esta razón el estudio de los casos aislados es probablemente el método mejor de adquirir un definido conocimiento de las causas, de las dificultades y de los remedios para la criminología. He aquí nuestro procedimiento para recoger observaciones: visitamos diferentes establecimientos de reforma y diferentes prisiones; pedimos al director o al encargado que nos señalen entre los presos que tengan bajo su dirección los que correspondan al tipo más puro del asesino, del ladrón y de la simple perversidad moral. Nuestro objeto es estudiar solamente aquellos casos de los que se conoce lo bastante para que su naturaleza real se halle fuera de toda duda. Los casos se han elegido, por lo tanto, entre los peores y entre los que se encuentra más confirmada la clase de criminalidad.

Arthur Mc Donald



ISBN 978-956-392-592-0

Meador, Daniel J. (USA)
LOS TRIBUNALES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2021, 104 págs.
Materias: Derecho procesal

Los tribunales estadounidenses no constituyen una sola estructura judicial o gubernamental. De hecho, no existe un sistema judicial estadounidense único. Hay, en cambio, múltiples sistemas, cada uno independiente de los demás. También existen múltiples fuentes del Derecho estadounidense. Los tribunales de un sistema con frecuencia deben aplicar e interpretar la jurisprudencia generada en otro sistema. Además, frecuentemente en un mismo caso hay jurisdicción concurrente de dos o más sistemas judiciales. Estas y otras circunstancias se combinan de modo tal que el orden jurídico de los Estados Unidos es extraordinariamente complicado.

La gran línea divisoria en el sistema judicial de los Estados Unidos es la línea que divide lo estatal de lo federal. Esta división deriva de la Constitución de los Estados Unidos, conforme la cual el gobierno federal fue creado en 1789 con el fin de “formar una Unión más perfecta” entre los Estados existentes.

El gobierno federal y los gobiernos estatales coexisten, con una amplia gama de facultades delegadas al primero y todas las demás reservadas para los segundos. Cada uno de estos niveles de gobierno tiene su propio sistema de tribunales, autónomo y autosuficiente.

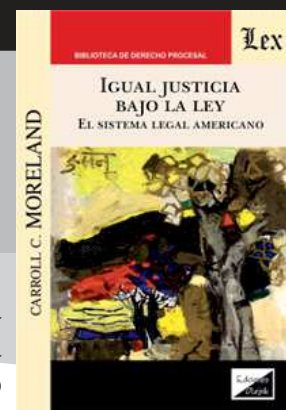
Dos características distinguen a los tribunales estadounidenses de los de Inglaterra y de los demás países: la división de poderes y la doctrina de la revisión judicial.

El concepto estadounidense de la división de poderes establece que toda la autoridad gubernamental debe estar dividida en tres poderes: el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial.

Daniel J. Meador

ISBN 978-956-392-691-0

Moreland, Carroll C. (USA)
IGUAL JUSTICIA BAJO LA LEY. El sistema legal americano, 2019,
130 págs.
Materias: Derecho procesal/Derecho anglo-americano



En esta obra se ofrece la información necesaria y suficiente para comprender a fondo el funcionamiento del sistema legal de los Estados Unidos, ya que la administración de justicia no es de incumbencia exclusiva del abogado, sino responsabilidad grave de todo ciudadano. En sus páginas se proclama la igualdad absoluta de todos ante los tribunales de justicia, y la doctrina fundamental de que el gobierno pertenece a la ley y no a los hombres. Es deber de todos el procurar que se respete efectivamente la mencionada igualdad. Para lograrlo, es preciso conocer los medios con que se lleva a cabo la administración de la justicia. El sistema procesal norteamericano existe gracias a la previsión de los fundadores, que incorporaron al código orgánico nacional la Carta de Derechos, la autoridad superior de la Corte Suprema, la cláusula de plena fe y crédito completo, y la que garantiza una forma republicana de gobierno.

ISBN 978-956-392-853-2

Morgenthau, Hans J. (USA)
POLÍTICA ENTRE LAS NACIONES. La lucha por el poder y la paz, 2020, 638 págs.
Materias: Derecho internacional

La finalidad de este libro consiste en presentar una teoría de la política internacional. El modo en que debe validarse una tal teoría debe ser empírico y pragmático antes que apriorístico y abstracto. En otras palabras, la teoría no debe ser juzgada mediante algunas nociones abstractas y preconcebidas, y conceptos desligados de la realidad, sino por su propósito: aportar orden y significado a una masa de fenómenos que, sin ella, permanecerán desasidos e ininteligibles. Se debe hallar un doble sistema de comprobación, lógico y empírico a la vez. Los hechos tal como se presentan, ¿asimilan la interpretación que de ellos ha hecho la teoría? Y con respecto a las conclusiones, ¿podemos sostener que son consecuencia directa y necesaria de sus premisas? En suma, ¿podemos sostener que la teoría es compatible con los hechos y consigo misma?

La problemática que esta teoría afronta concierne a la naturaleza de toda política. La historia del pensamiento político moderno es la historia de la confrontación entre dos escuelas que en lo sustancial difieren en sus concepciones sobre la naturaleza del hombre, de la sociedad y de la política. Uno piensa que puede realizarse aquí y ahora un orden político, moral y racional, derivado de principios abstractos y universalmente aceptados. Supone la bondad esencial y la infinita maleabilidad de la naturaleza humana, y sostiene que la razón por la que el orden social no llega a estar a la altura de los patrones racionales reside en la falta de conocimientos o de comprensión, en la obsolescencia de las instituciones sociales o en la perversión de ciertos individuos y grupos aislados. Confía en la educación, en la reforma y en el ocasional uso de la fuerza para remediar estos defectos.

HANS J. MORGENTHAU



ISBN 978-956-392-581-4

Morris, Clarence (USA)
CÓMO RAZONAN LOS ABOGADOS, 2019, 98 págs.
Materias: Filosofía del derecho/Derecho de abogacía

El objetivo final al escribir este libro es, por consiguiente, aportar una ayuda a la causa del razonamiento jurídico claro. Lo que se propone es proporcionar una base para los hábitos de trabajo e, incidentalmente, para la crítica que le indique la naturaleza de los errores en las ocasiones cuando uno se da cuenta de que el razonamiento jurídico se ha extraviado. Su finalidad es hacer explícito lo que está implícito en una buena enseñanza jurídica. Es un intento por generalizar expresamente en el tema de la solución de los problemas jurídicos de manera que el estudiante de Derecho cuente con una teoría sistemática útil para formular y criticar los hábitos de pensamiento. Reconozco las dificultades de la tarea que me he impuesto. Nunca se ha hecho nada parecido, y no sabemos si el intento dará buenos resultados. Hasta que se desarrolle una teoría sistemática y sea probada en la práctica, no podremos saber si puede haberla.

CLARENCE MORRIS

ISBN 978-956-392-118-2

Morris, Clarence (USA)
LA JUSTIFICACIÓN DEL DERECHO, 2018, 268 págs.
Materias: Filosofía del derecho

El eje en torno del cual gira este libro es una teoría acerca de la justicia. La justicia no es solamente una de las preocupaciones y de los intereses de quien desea justificar la ley, sino que constituye su interés y preocupación más importante. Expuesta de manera muy sencilla, mi teoría de la justicia es la siguiente: cuanto más satisfaga la ley las genuinas e importantes aspiraciones de la sociedad, más justo será el sistema legal.

Gran parte de la ley, por supuesto, no es ni justa ni injusta. Las instituciones gubernamentales se forman históricamente, y a veces tienen que elegir entre alternativas de las cuales ninguna responde a las verdaderas aspiraciones públicas. Otras, los legisladores toman la iniciativa e imponen una norma cuando el pueblo no ha percibido aún su necesidad. Cuando el pueblo tiene aspiraciones que están de acuerdo o en desacuerdo con la ley vigente, ésta es, respectivamente, justa o injusta.



CLARENCE MORRIS

ISBN 978-956-407-148-0

Neuborne, Burt (USA)
EL PAPEL DE LOS JURISTAS Y DEL IMPERIO DE LA LEY EN LA SOCIEDAD AMERICANA,
2022, 110 págs.
Materias: Filosofía del derecho

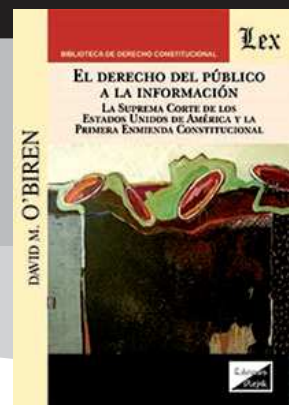


En mi opinión, un jurista continental podría estar interesado en el estudio del control de constitucionalidad en los Estados Unidos, como mínimo por dos motivos. En primer lugar, porque el control constitucional está formalmente más cerca de la tradición del derecho civil de lo que suele creerse. Desde luego, podría argumentarse que la interpretación y aplicación de la Constitución es la función, asumida por un juez americano, que más se aproxima a la propia de sus homólogos continentales. La responsabilidad de asignarle un sentido coherente con las necesidades actuales, a un texto venerable, es un nexo de unión entre los jueces de los países adscritos a la tradición del derecho civil y del «common law». Los jueces de ambos sistemas tienen, pues, mucho que aprender de sus experiencias respectivas. Más importante todavía creo que es, sin embargo, el hecho que el control de la constitucionalidad constituye un intento de rectificar el defecto estructural latente en el sistema democrático: la posibilidad de prepotencia de las mayorías. Desgraciadamente, hemos aprendido que las mayorías pueden ser insensibles, y muy injustas, en el trato de los individuos y colectivos desfavorecidos y marginales.

Cuando se comparan los sistemas democráticos con los sistemas totalitarios y autoritarios, las ventajas de los primeros son tan poderosas que tendemos a minimizar sus defectos e inconvenientes. Pero cuando una sociedad ha conseguido establecer un gobierno democrático, no puede seguir ignorando los problemas estructurales de la democracia. La vigilancia frente al riesgo de la tiranía de las mayorías es imprescindible, tanto para preservar el sistema democrático, como para proteger a los más débiles. El derecho constitucional norteamericano reacciona ante ese peligro permitiendo que los jueces identifiquen la existencia de derechos individuales implícitos en el texto de la Constitución y que protejan tales derechos, incluso contra la voluntad de la mayoría, mediante el mecanismo del control de constitucionalidad. Esta respuesta institucional otorga un gran poder a la magistratura y somete la mayoría a un control muy sustancial. El precio de la reacción institucional contra la posible opresión de las minorías es, en el sistema norteamericano, la intromisión del poder judicial en el proceso democrático de adopción de las decisiones.

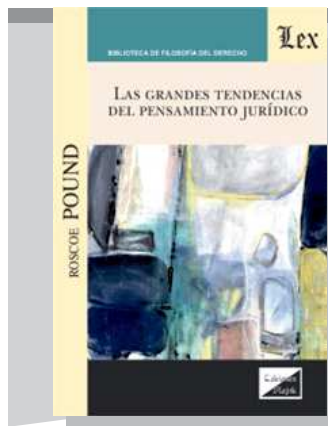
ISBN 978-956-392-744-3

O'Brien, David M. (USA)
EL DERECHO DEL PÚBLICO A LA INFORMACIÓN. La Suprema Corte de los Estados Unidos de América y la Primera Enmienda Constitucional, 2019, 194 págs.
Materias: Derecho constitucional/Derecho anglo-americano



En la política interior de los Estados Unidos de América, siempre han destacado dos controversias: conciliar el secreto de la burocracia con el gobierno democrático, y el problema, igualmente espinoso, de avenir la facultad de revisión del poder judicial con la democracia representativa dentro de una constitución escrita. La prominencia del ideal político del derecho del público a la información, se debe precisamente a que toca de un modo muy cercano, estas dos controversias. En los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, el derecho del público a la información fue defendido por la prensa y en el Congreso; se combatieron indicios de tendencias de la administración a mantener secretos y se promulgaron una cantidad impresionante de leyes tendientes a asegurar la accesibilidad y la responsabilización del gobierno. Este derecho del pueblo a la información también surgió en el seno de los elementos de la interpretación constitucional. En los años 1970 tuvieron lugar los que fueron probablemente los litigios de más trascendencia en cuanto a la Primera Enmienda, en los cuales participaron miembros de la prensa que reclamaban privilegios especiales y derechos constitucionales de acceso a información y a instalaciones del gobierno como para vindicar el derecho del público a estar informado.

Esta obra examina el derecho del público a la información en términos de política constitucional; es decir, en términos de derechos constitucionales interpretados y hechos valer por la Suprema Corte.



ISBN 978-956-407-229-6

Pound, Roscoe (USA)
LAS GRANDES TENDENCIAS DEL PENSAMIENTO JURÍDICO, 2022,
186 págs.
Materias: Filosofía del derecho

El Derecho debe tener estabilidad y, sin embargo, no puede permanecer inalterable. Por ello, toda meditación en torno al Derecho ha tratado de reconciliar las necesidades contradictorias de estabilidad y transformación. El interés de la sociedad en la seguridad general ha inducido a los hombres a buscar alguna base cierta que permita dar a los actos humanos un valor absoluto, capaz de asegurar un orden social firme y estable. Pero la incesante transformación en las condiciones de la vida social siempre exige nuevas adaptaciones ante la presión de otros intereses sociales y de nuevas causas susceptibles de menoscabar la seguridad establecida. Es necesario, pues, que el orden jurídico sea flexible y, al mismo tiempo, estable. Es preciso someterlo continuamente a revisión y readaptarlo a las alteraciones que experimenta la vida efectiva que ha de regir. Los principios que buscamos han de serlo tanto de evolución como de seguridad. En consecuencia, el problema capital que los pensadores del Derecho han debido afrontar consiste en hallar la manera de poder reconciliar la idea de un cuerpo de Derecho fijo, que no deje margen al capricho individual, con las ideas de transformación, desarrollo y creación de un nuevo Derecho; es decir, hay que intentar unificar la teoría del Derecho con la de su creación y el sistema de la justicia, según Derecho, con la realidad de la administración de justicia por los magistrados.

ROSCOE POUND

ISBN 978-956-392-760-3

Pound, Roscoe (USA)
INTORUCCIÓN A LA FILOSOFÍA DEL DERECHO, 2021, 136 págs.
Materias: Filosofía del derecho



La filosofía, en cualquier etapa de lo que podríamos denominar la evolución del Derecho, ha sido una eficaz servidora, pero en algunas de ellas ha resultado una fámula tiránica, cuando no se ha erigido en dueña y señora. Se la ha usado para derribar la autoridad de gastadas tradiciones, para doblegar autoritariamente reglas establecidas que no admitían cambio e implantar nuevos usos que transformaban profundamente sus efectos prácticos, para aportar al derecho nuevos elementos de fuera y construir juveniles sistemas jurídicos con aquellos materiales viejos, organizar y sistematizar elementos jurídicos existentes y vigorizar instituciones y reglas establecidas cuando a los períodos de crecimiento sucedían paréntesis de estabilidad y de reconstrucción meramente formal: tales fueron sus verdaderas realizaciones. Pero en todo momento sus objetivos declarados aspiraron a metas mucho más altas: ha tratado de suministrarnos una visión completa y decisiva del predominio social, ha aspirado a la formulación de una constitución moral, legal y política válida para todos los tiempos, se ha ilusionado con que podría descubrir la permanente e inmutable realidad jurídica sobre la cual descansar y establecer un derecho perfecto según el cual las relaciones humanas se ordenaran para siempre con certeza y sin necesidad ya de nuevos cambios. No debemos mofarnos de tan ambiciosos objetivos ni de una fe tan presuntuosa: no han sido ellos los factores menos decisivos dentro del poder de la filosofía jurídica para cumplir con metas que, si bien no tan progresistas en su conjunto, constituyen hoy las realizaciones vivas del Derecho.

La persecución de más altos objetivos ha conducido a la filosofía del Derecho a realizar incidentalmente grandes conquistas que eran útiles, inmediata y prácticamente, y al hacerlo así, como actuaba sub specie aeternitatis, dio méritos duraderos a lo que no parecían sino meros subproductos de la investigación filosófica.

ROSCOE POUND



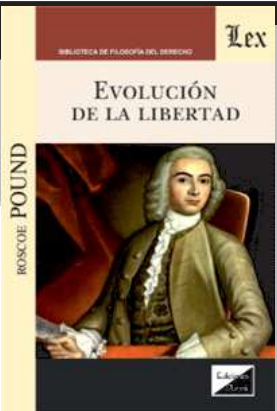
ISBN 978-956-392-283-7

Pound, Roscoe (USA)
EL ESPÍRITU DEL "COMMON LAW", 2019, 194 págs.
Materias: Filosofía del derecho/Derecho anglo-americano

El "espíritu del common law" de Roscoe Pound traza un atento y sugestivo retrato de la evolución del sistema jurídico del common law, concentrándose en sus momentos formativos, su ininterrumpida evolución, sus influencias ideológicas. En efecto, son tratadas las dinámicas de las antiguas cortes inglesas, la célebre y dramática afirmación del rule of law en el discurso de Coke al rey, el nacimiento del derecho estadounidense de frontera, la relación con el puritanismo y la imposición del derecho natural. La obra permite conocer como un cuadro, que es siempre también comparatista, el pasado del sistema jurídico anglo-americano y de entender el presente.

Esto es fundamental por la importancia que el common law tiene actualmente. Modelo de referencia discutido o apreciado, copiado o rechazado, pero siempre imprescindible, muestra, como se afirma al inicio de esta obra, que "tal vez ninguna otra institución del mundo moderno demuestra tener tanta vitalidad y tenacidad como nuestra tradición jurídica anglo-americana que llamamos el common law".

Francesca Benatti
 Profesora Asociada
 Universidad de Padua
 (Italia)



ISBN 978-956-392-203-5

Pound, Roscoe (USA)
EVOLUCIÓN DE LA LIBERTAD, 2018, 210 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Lo que entre nosotros puede equivaler al muy arraigado celo inglés en la defensa de los derechos individuales y de minoría, es el respeto norteamericano (enraizado también profundamente) por la ley, es decir, la esperanza tradicional de que todo se hará de acuerdo con el derecho del país y de que la Constitución definirá en última instancia cuál es la ley. Las garantías de la libertad en las constituciones norteamericanas no son (ni se ha pensado que lo sean) exhortaciones a los gobernantes o a las dependencias del gobierno para que conduzcan sus actos o para que se ajusten a ellas. Son preceptos del Derecho de la nación, respaldados por la facultad

que los tribunales de justicia tienen de negarse a poner en vigor cualquier promulgación legislativa o cualquier acto del poder ejecutivo que vaya en contra de aquellos preceptos.

ROSCOE POUND

ISBN 978-956-392-027-7

Pound, Roscoe (USA)
JUSTICIA CONFORME A DERECHO, 2017, 96 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Los hombres desean ser libres, pero quieren, además, muchas otras cosas. Llegamos, así, a una idea de máxima satisfacción de los deseos, necesidades o expectativas humanas. Lo que tenemos que hacer es control social y, por lo mismo, en Derecho es reconciliar y a ajustar estos deseos o necesidades o expectativas, hasta el límite que para asegurar así cuanto nos sea posible de la totalidad de los mismos. Hasta nuestros días ese es el orden de mayor alcance.

Roscoe Pound



ISBN 978-956-392-637-8

Roche, John P. (USA)

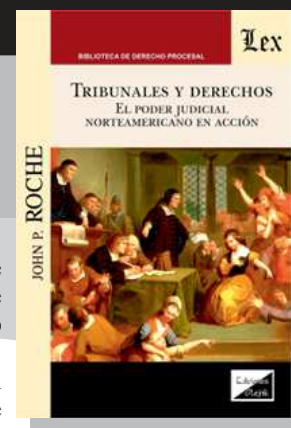
TRIBUNALES Y DERECHOS. El poder judicial norteamericano en acción, 2021, 104 págs.

Materias: Derecho procesal

Este libro trata de la lucha por la justicia en los Estados Unidos, específicamente de los aspectos judiciales de esa lucha. Pero antes de entrar en una investigación a fondo del poder judicial federal y del funcionamiento de este poder en la esfera decisiva de los derechos civiles, es esencial describir sucintamente el contexto, tanto desde el punto de vista institucional como de la jurisprudencia, dentro del cual tiene lugar la actividad judicial.

Como punto de partida, debemos dedicar algún tiempo al análisis histórico examinando la evolución del concepto de “gobierno de derecho”. Podemos buscar la expresión originaria remontándonos a la antigüedad; se encuentra a la vez en Platón y Aristóteles como fundamento de la polis en un segundo término de excelencia, ya que el óptimo es el gobierno de un “filósofo-rey”. En el Libro III de la Política, Aristóteles suministró la definición del derecho como gobierno por “Dios y la razón solos” o por la “razón libre de toda pasión”. Esta definición, que destaca el carácter impersonal e incorpóreo del derecho como distinto del mandato en interés propio de un rey o una comunidad, se ha repetido como un eco a lo largo de los siglos siguientes. Puede encontrarse en una formulación tomada del teórico inglés del siglo XVII Jaime Harrington (predilecto de Juan Adams), en la Constitución de Massachusetts de 1780: “Un Gobierno de Leyes y no de Hombres”.

JOHN P. ROCHE



ISBN 978-956-392-232-5

Rodell, Fred (USA)

¡AY DE VOSOTROS ABOGADOS!, 2018, 136 págs.

Materias: Filosofía del derecho/Derecho de abogacía

“Al fin de cuentas, todo el derecho de una gran nación, no es más que la opinión circunstancial de nueve caballeros ancianos, no necesariamente inteligentes” escribió alguna vez Jerome Frank, filósofo del derecho, radicalizado militante del realismo norteamericano, antes de ser Juez del Tribunal Federal de Apelaciones de ese país y más que previsiblemente, aspirante él también a integrar el noneto mágico. Rodell —abogado dedicado exclusivamente a la enseñanza, que declama su decisión de no ejercer la profesión como un orgullo de casta— va más lejos. En algún lugar del texto que presentamos aquí llega a sugerir que tales caballeros podrían muy bien ser idiotas: su razonamiento es prescindible, lo imprescindible es conocer el sentido de su decisión.

OSVALDO R. BURGOS

ISBN 978-956-392-901-0

Schwartz, Bernard (USA)

ALGUNOS ARTÍFICES DEL DERECHO NORTEAMERICANO, 2020, 180 págs.

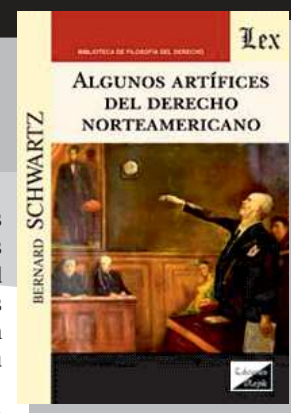
Materias: Filosofía del derecho

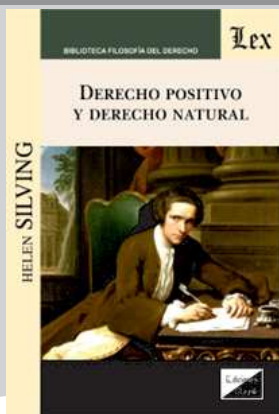
“Cierta bengalí adinerado, de nombre Tagore”, escribió Sir Frederick Pollok al juez Oliver Wendell Holmes en 1893, “tuvo un hijo que se convirtió al cristianismo. Por tal motivo lo desheredó... y dejó su dinero para obras caritativas, una de las cuales fue la fundación de un ciclo anual de conferencias sobre derecho en la Universidad de Calcuta”. Sir Frederick fue uno de los primeros disertantes, en lo que ha sido el más antiguo y uno de los más prestigiosos centros de disertaciones legales en el mundo de habla inglesa. Siempre fue mi ambición disertar en las Conferencias de Derecho Tagore, desde que el Decano Roscoe Pound me habló sobre ellas cuando era su alumno, hace ya demasiados años.

Las conferencias mismas tuvieron lugar en la Universidad de Calcuta, en enero de 1984. Fueron concebidas como contrapartida norteamericana a las Conferencias Tagore brindadas por Sir William Holdsworth en 1937-1938, bajo el título de Algunos Artífices del Derecho Inglés. Como Sir William en sus conferencias, mis dos objetivos son: en primer lugar, hacer una reseña de aquellos hombres cuya obra los habilita para ser considerados entre los artífices del derecho norteamericano y, en segundo lugar, conectar de tal manera sus vidas con la historia general del derecho norteamericano que el libro resulte una breve historia biográfica del mismo.

De esta forma, cubriría las necesidades de los estudiantes de la historia del derecho, tanto como de otros interesados en el desarrollo del derecho norteamericano.

BERNARD SCHWARTZ





ISBN 978-956-392-078-9

Silving, Helen (USA)

DERECHO POSITIVO Y DERECHO NATURAL, 2018, 104 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En este libro Helen Silving analiza, mejor dicho, desustancializa, y relativiza los conceptos tradicionales de “derecho positivo” y “derecho natural”.

Para lo cual lo primero que hace es plasmar la zona gris entre el derecho positivo y el derecho natural, y que ambos coexisten, y se materializa en cada caso concreto. Esto no significa una defensa férrea al derecho natural, recordemos que Silving fue discípula de Hans Kelsen, así que ella parte del positivismo, pero no lo radicaliza. Así, hace el análisis a la inversa indicando que el derecho natural absoluto (derechos fundamentales) contiene más elementos de derecho positivo porque lleva la regla implícita que el juez debe dar a estos derechos el mayor ámbito posible de aplicación.

La experiencia muestra que el derecho natural y el derecho positivo no solo suscitan exigencias encontradas respecto del dominio exclusivo de la palabra “derecho”, sino también que cada uno de ellos, en forma más o menos consciente, invade el ámbito del otro. El derecho natural se presenta con frecuencia como positivo, mientras que el derecho positivo, a menudo, afirma ser derecho natural o justo.

Incluso va más allá ya que la “relatividad del derecho positivo y del derecho natural es a la vez una necesidad lógica y un hecho de experiencia”. En efecto, esa influencia se advierte clara en los derechos humanos, considerada como derecho absoluto, que es un derecho que siempre ha estado ahí, y también es derechos relativos que en todo caso ha estado previamente allí.

Por otro lado, Silving nos advierte que esa ambivalencia es advertida por el Juez y a falta de decisión ante un caso jurisprudencial, puede optar por una actitud formalista y desviar así la responsabilidad al “derecho positivo”, lo que puede traducirse muchas veces en injusticia tan flagrante que violaría el espíritu del derecho positivo mismo (¡el espíritu del mismo Kelsen!) y esto ocurre muchas veces en no pocas sentencias de nuestro Poder Judicial, que genera el incentivo perverso de siempre recurrir a la Corte Suprema, para encontrar justicia, o en su defecto, al Tribunal Constitucional, donde se recurre al derecho natural muchas veces.

(De la Presentación de la obra)



ISBN 978-956-392-846-4

Soper, Philip (USA)

UNA TEORÍA DEL DERECHO, 2020, 176 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Este libro debe su existencia a la convicción de que la naturaleza del debate acerca del Derecho carece ampliamente del significado tal como actualmente se la lleva a cabo. Su estructura se debe a la creencia de que es posible dotar de significado al debate conectándolo a cuestiones de filosofía moral y política.

Esta herencia doble dejó su huella en el contenido y estilo de lo que sigue. En primer lugar, aunque la he denominado una “teoría del Derecho”, es una teoría que requiere el desarrollo de una explicación tanto de la obligación de obedecer el derecho como del concepto de Derecho.

Por eso, este libro intenta contribuir tanto a la teoría política y al problema de la obligación política como a la teoría jurídica. En segundo lugar, mi determinación de relacionar la teoría el Derecho con cuestiones prácticas me ha conducido todo el tiempo a usar un lenguaje y un tipo de argumentos que no requieren excesiva familiaridad con la literatura especializada en ese dominio.

PHILIP SOPER

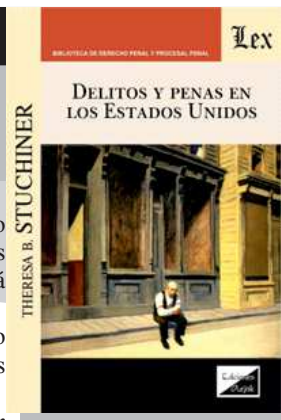
ISBN 978-956-392-570-8

Stuchiner, Theresa B. (USA)
DELITOS Y PENAS EN LOS ESTADOS UNIDOS, 2019, 132 págs.
Materias: Derecho penal/Derecho anglo-americano

Este libro trata de dar al lector una visión de conjunto del Derecho penal en los Estados Unidos. Desde luego no es posible en un trabajo tan breve como éste examinar todos los actos castigados como delitos en los Estados Unidos. Sin embargo, aún limitando nuestra exposición a los delitos principales (major crimes), el lector tendrá una amplia visión de la ley penal dicho país.

El sistema jurisdiccional americano ofrece un cuadro desconcertante a los estudiosos de su derecho. Cada uno de los estados tiene sus propias leyes y jurisdicción para castigar las infracciones penales (offenses), delitos menos graves (misdemeanors) y delitos graves o crímenes (crimes), dentro de sus límites territoriales.

Theresa B. Stuchiner

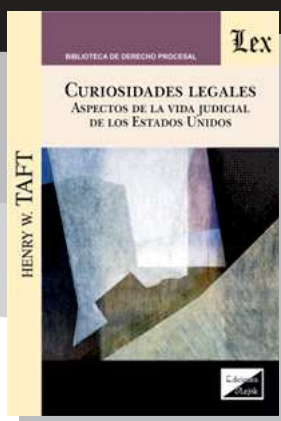


ISBN 978-956-392-731-3

Taft Henry W. (USA)
CURIOSIDADES LEGALES. Aspectos de la vida judicial de los Estados Unidos, 2019, 140 págs.
Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

El proceso social y comercial desarrollado en los últimos cincuenta años ha dado como resultado natural que los principales miembros del foro norteamericano nunca se hagan presentes en las audiencias. De este modo, un abogado que ha ejercido su profesión en las cortes civiles y que, al término de su carrera, siente la imperiosa necesidad de informar a sus conciudadanos sobre sus experiencias, termina por no hallarlas de suficiente interés general como para justificar su publicación. Por mi parte, me encuentro ante dificultades similares cuando, remontándome casi a sesenta años atrás, exhumo polvorientos anales y trato de descubrir algunos episodios o circunstancias que pudieran tener algún interés actual para el fortuito lector, o aun para miembros de la profesión.

HENRY W. TAFT



ISBN 978-956-392-756-6

Taft, William H. (USA)
LA PRESIDENCIA. Sus deberes, sus poderes, sus oportunidades y sus limitaciones, 2020, 70 págs.
Materias: Derecho constitucional



La cuestión de la presidencia, por lo que atañe a sus deberes, sus responsabilidades y sus limitaciones, debería, a mi juicio, establecerse no al calor de los actos que con frecuencia surgen durante el período de su desempeño, sino a la luz de un pausado estudio, libre de toda tendencia, estrictamente ajustado al punto de mira del historiógrafo y del legislador. Mientras un ex presidente puede no ser el juez más exacto en el campo de la legislación que la constitución le asignara, los puntos de vista que en su calidad de actor exponga han de contribuir, sin duda, a resolver las cuestiones que se vayan presentando. A esto debo añadir que el alejamiento del poder por un lugar de estudio y contemplación, más bien que de movimiento, modifica un

tanto el punto de vista formado en la acción del trabajo oficial, y esto evidencia la importancia que tiene el insistir sobre las limitaciones constitucionales, a la par de que esas limitaciones sean de cuando en cuando interpretadas por otra rama del gobierno que aquella a cuya acción han de ser aplicadas.

Me inclino fuertemente a creer, empero, que habría sido un paso más acertado extender el término presidencial a siete años en lugar de cuatro que es ahora en Norte América y prohibir que el presidente fuera reelecto. Este cambio imprimiría al ejecutivo mayor confianza e independencia en el desempeño de sus obligaciones, y de esta manera todo ese absorbente interés desplegado en la reelección por aquellos empleados públicos cuya permanencia depende de él, desaparecería por completo, asegurando así el buen cumplimiento en la administración hasta el último día de su período.

Creo además, que otro gran paso sería colocar al presidente en relación más estrecha con el congreso al iniciarse el período legislativo y sus debates, sobre todo por lo que se refiere a los asuntos del presupuesto y a la administración económica del gobierno. Pero vivimos en una edad de iconoclastas, y si surge un movimiento que de fuerzas para introducir una pequeña reforma que la experiencia aconseja y sostiene, los beneficios que de ella pudieran derivarse, podrían ser a su vez excedidos por el peligro que encarna un cambio radical en la Constitución, subversivo de los grandes servicios que le ha asegurado al pueblo norteamericano.

William H. Taft



ISBN 978-956-392-463-3

Vanderbilt, Arthur T. (USA)

LA JUSTICIA EMPLAZADA A REFORMARSE, 2019, 138 págs.

Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

Debemos tener presente que cuando Arthur T. VANDERBILT habla de las obligaciones de la profesión legal en relación al problema de la reforma del Derecho, lo hace con la autoridad de quien fue presidente de la Asociación Norteamericana de Abogados. Cuando se refiere a los jueces y a la organización de la justicia, es el presidente de la Suprema Corte de Nueva Jersey quien lo hace. Cuando habla de las escuelas de derecho y del papel que les corresponde en la cruzada, nos obliga a recordar que fue decano de una de las primeras escuelas de derecho de su país: la de la Universidad de Nueva York. Pero todo esto, que no es poco, debe aún adjetivarse. Como

presidente de la American Bar Association dirigió el trabajo de la formulación de las recomendaciones que son actualmente conocidas como “Plan de la Asociación Norteamericana de Abogados para la Reforma Judicial”, base de la mayor parte de las reformas puestas hoy en vigor en muchos Estados norteamericanos. Como chief justice del Estado de Nueva Jersey, consiguió introducir reformas tales que prácticamente desde el último puesto en la lista de los Estados norteamericanos, pasó Nueva Jersey al primero en lo que a organización judicial se refiere. Y como profesor de Derecho, reorganizó la escuela cuyo decanato se le confió, convirtiéndola en un modelo de aquellos Centros Jurídicos a que se refiere en su obra, con lo cual le dio un rango que ciertamente no tenía hasta entonces.

CARLOS ALBERTO BENITES



ISBN 978-956-392-533-3

Warren, Earl (USA)

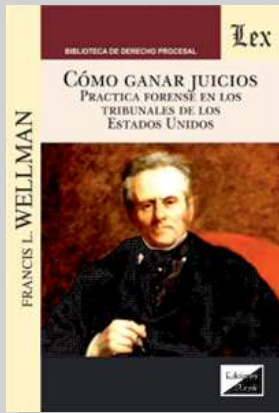
COMO CONSERVAR UNA REPÚBLICA, 2019, 126 págs.

Materias: Derecho constitucional

A todo lo largo de nuestra historia hemos vencido muchas veces las tendencias naturales a la apatía y la inercia política. Y gracias a la prudencia de quienes nos armaron con la Constitución hemos frustrado los intentos encaminados a destruir la libertad mediante la legislación coercitiva. Pero ahora los ataques son más vigorosos y sutiles, y me temo que lo que los alienta es el hecho de que hayamos omitido comunicar a las nuevas generaciones la estima por la Constitución y su historia, cuando éstas son las que pueden proporcionar el mejor de todos los amparos a la libertad: el interés inteligente y consciente de quienes disfrutan de ella.

Presento mis reflexiones sobre este tema de formidable importancia con el fin de estimular a otras personas más elocuentes y más persuasivas que yo, induciéndolas a comprender la necesidad práctica de que todos los norteamericanos se preocupen, y con el fin de sacar a luz remedios sencillos que asegurarán “los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra posteridad”.

EARL WARREN



ISBN 978-956-392-285-1

Wellman, Francis L. (Alemania)

CÓMO GANAR JUICIOS. Practica forense en los tribunales de los Estados Unidos,
2018, 172 págs.

Materias: Derecho procesal/Derecho de litigación

El objeto fundamental de mi libro es, naturalmente, enseñar. Quiere también entretener y divertir a quienes lo lean, sean o no abogados. A lo mejor estos últimos algún día se verán envueltos en algún proceso, teniendo por lo tanto interés, al menos remoto, en conocer cuáles son los métodos más acertados para litigar ante nuestros tribunales, único escenario en que los actores interpretan dramas de la vida real, que comprometen sus derechos de propiedad, sus reputaciones, su libertad y hasta su vida misma.

Me doy cuenta de la originalidad de mi experimento, pero confío en que el interés de cada uno de los colaboradores en leer lo escrito por sus colegas, será compartido por el público en general y por todo abogado que aspire a que la posición alcanzada por nuestros jóvenes y esforzados profesionales, no tenga nada que envidiar a la de los grandes abogados de la pasada generación.

Francis L. Wellman

ISBN 978-956-7799-48-0

Wyzanski Jr., Charles E. (USA)

REFLEXIONES DE UN JUEZ. La función judicial, la ética y el derecho, 2021,
198 págs.

Materias: Derecho procesal/Juez-Judicatura



Quizá piensen ustedes que lo más revelador que yo podría decir, sería explicar cómo hago para llegar a un dictamen. Sin embargo, con franqueza, dudo que la labor del juez de instrucción, en lo que respecta a la redacción de su dictamen, sea tan importante como lo es la tarea de presidir durante un juicio verbal. Allá, en mis tiempos de secretario del juzgado que presidía el juez A. N. Hand, solía él decir que un buen juez de instrucción debe acertar más o menos en dos terceras partes de sus dictámenes, y yo estoy seguro de que un juez de mediana inteligencia y con regular ilustración, puede dar dictámenes que en la gran mayoría de los casos pasarán airosamente cualquier examen.

Un elevado porcentaje de procesos corresponde a casos rutinarios. Y en aquellos que ofrecen serias dificultades, estoy convencido de que muchos jueces hacen lo que yo hago: preparan dos sentencias distintas, y luego ven cuál es la que mejor encaja. Pero la tarea de dictaminar no es nada comparada con la de llevar el juicio —especialmente cuando es por jurados— de tal manera que los jurados, las partes, los testigos, los abogados y los espectadores puedan no solo seguir el hilo de los hechos y derechos, sino que salgan de la sala del tribunal convencidos de la imparcialidad de los procedimientos y de la gran responsabilidad que cabe a los tribunales de justicia como propugnadores de aquellos valores que nos son más caros. El juez que tenga éxito en este intento siquiera la mitad de las veces, puede ser considerado como un hombre extraordinariamente bueno, pues en este aspecto de su trabajo el juez deberá ser medido tomando como base el éxito del maestro con sus alumnos, del padre con su hijo. Por muy buena que sea la instrucción, existen tantos intangibles e imponderables, que nadie puede estar totalmente seguro de que su actuación merece más que los puntos indispensables para salir aprobado.

Charles Edward Wyzanski, Jr.



Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras en Ciencias Jurídicas, Criminología y afines de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que las Ciencias Jurídicas hayan sido siempre un punto de referencia en los estudios de las Ciencias Sociales.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho Público, Privado, Penal, Procesal o similares encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica mundial puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.



Enazu
“Mix Match E-27”



Catalogada por el SPI como una de las editoriales jurídicas extranjeras mejor valoradas en España.



Ediciones Olejnik se ubica en el puesto 5 de las editoriales jurídicas con mayor cantidad de obras publicadas y disponibles en España y América Latina.